Provincia de Sevilla — Villa de Arahal

Año de 1.870.

Libro

donde se estienden los acuer
dos que celebro el Ayunta
miento en dicho año.

70-71



Libro para estender los acuerdos que el Ayuntamiento celebre en el año de mil ochocientos setenta; siendo sus individuos: D. José María Calvillo Zayas, Alcalde primero: D. Valentin Perez Lopez Alcalde segundo; y concejales: D. Juan Brenes Jimenez, D. Juan María Fraile Zayas, D. Antonio de Reina Zayas, D. Eduardo Romero Guerra, D. Rafael Salvador Reina, D. Alonso Montilla Jimenez, D. Franco Rodriguez Cosme, D. José Hierro Ballesteros, D. Andres Portillo Segovia, D. Juan María Segura Alpresa, D. Manuel Gallego Vega, D. Juan Caballero Portillo, D. Manuel Lopez Rodriguez y D. Franco Oliva Fernandez, faltando para el completo de los diez y ocho de que debe componerse, D. Antonio Martin Romero Alcalde tercero por no haberse presentado á tomar posesion, y D. Manuel Nieto Reina por que se negó á jurar la Constitucion.

1ª Sesion ordinaria del 2 de Enero 1870

En la villa de Arahal en dos de Enero de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr D. José Mª Calvillo Zayas Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres Alcalde segundo D. Valentin Perez Lopez y regidores D. Juan Brenes, D. Rafael Salvador, D. Antonio Reina, D. Juan Mª Fraile, D. Eduardo Romero, D. Andres Portillo, D. Juan Mª Segura, D. José Hierro, D. Manuel Lopez, D. Juan Caballero, D. Manuel Gallego y D. Alonso Montilla.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior —
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números trescientos siete al trescientos once ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas. —
Por el Sr Presidente se manifestó que habia recibido una orden del Sr Gobernador fecha treinta y uno de Diciembre último, por la que en uso de sus facultades habia tenido á bien nombrar á Don Rafael Portillo de Villar oficial del cuerpo de Administracion para que como delegado suyo adoptase las medidas oportunas para asegurar la conservacion del orden, inspeccionase la distribucion de cedulas, garantizase el derecho de reuniones electorales y politicas y evitase que se cohiviese el ejercicio de los electores en las elecciones de Ayuntamiento que han de verificarse, abonandole las dietas de seis escudos desde su salida de aquella Capital hasta su vuelta, con cargo al Capitulo de elecciones ó del de imprevistos si aquel no fuese suficientes: que como constaba á la Municipalidad dicho Sr Delegado se encontraba en esta villa y se estaba en el caso de dar cumplimiento á dicha orden y de prestarle al mencionado delegado los auxilios que reclame para el desempeño de su cometido; y la corporacion en su obediencia así lo acordó, y las dietas que devengue se satisfaga del Capitulo de elecciones ó del de imprevistos si el Sr presidente observase que en aquel no cupiese la indicada suma —
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretº certifico =

José Mª Calvillo   Valentin Perez

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

José Hierro   Manuel Gallegos

Juan Mª Segura   Rafael Salvador

Juan Brenes   Juan María Fraile

Antonio Arias de Reyna   Eduardo Romero

Juan Caballero   Alonzo Motilla

Andres Portillo   Manuel Lo...

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinª del 9 de Enero } En la villa de Arahal en nueve de Enero de mil ocho-
cientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en
su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordina-
ria de este dia compuesta de los Sres Alcalde prime-
ro Presidente D. José Mª Calvillo, Alcalde segundo
D. Valentin Perez y los regidores, D. Juan Mª Fraile
D. Juan Brenes, D. Antonio Reina, D. José Hierro, D.
Franco Rodriguez, D. Juan Caballero, D. Andres Por-

tillo, D. Eduardo Romero, D. Alonso Montilla y D. Rafael Salvador Fran.co Oliva

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros uno al siete inclusive y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Por el Sr Presidente se manifestó que D. Carlos Alcazar Segura de esta vecindad le habia dirigido una instancia con fecha primero del corriente solicitando se le notificase una orden de la Ecma Diputacion provincial que dice haberse recibido para el establecimiento de los puestos libres de Carne de hebra y que no queriendo resolver por si solo dicha instancia sin oir previamente el parecer de la Municipalidad, le suplicaba se lo dijese, debiendo á la vez recordarle que venido el reglamento del Matadero con la aprovacion de la Ecma Diputacion provincial á condicion de que no pudiera impedirse el establecimiento de citados puestos, se le habia representado para que se sirviera revocar esta condicion y que el único medio del abastecimiento de esta especie fuera el de la hoja semanal, cuya resolucion hasta ahora no habia recaido; y la Municipalidad enterada y habiendo conferenciado lo bastante sobre este punto, unanimemente acordó: que se haga saber al D. Carlos Alcazar que habiendo recurso pendiente sobre el estremo que habrazaba su instancia, no podia acceder á lo que por ella solicitaba, hasta que le fuera conocida la superior resolucion.

Considerando el Ayuntamiento de su deber consignar en esta acta el comportamiento que en su estada en

SELLO 8º AÑO 1870 · 400 M · 400 MILESIMAS

esta villa ha observado el Sr. D. Rafael Portillo y del Villar Delegado del Sr. Gobernador de esta provincia para que durante las elecciones Municipales que acaban de berificarce adoptace las medidas oportunas para asegurar la conservacion del orden y las demas de que benia investido; ha acordado: que como justo y legitimo testimonio de los sentimientos de este Municipio, se comunique al referido Sr. D. Rafael Portillo, que ha visto con particular agrado y satisfaccion la imparcialidad y actividad con que se ha conducido en momentos tan criticos, resolviendo con el criterio que le es propio las cuestiones que se han suscitado, dando ancho campo de libertad, dentro del circulo de la ley, á las opiniones politicas para que cada ciudadano concurriera y depositara la suya en las urnas electorales en favor de los candidatos que mas fueran de su agrado, haciendose con esto acreedor al inolvidable recuerdo de gratitud por este Ayuntamiento; y para que al Sr. Gobernador quepa la satisfaccion de la atinada eleccion que en el espresado D. Rafael tubo, que se le transcriba á la vez la referida manifestacion ___

Teniendo el Ayuntamiento en consideracion los trabajos que los oficiales temporeros han prestado durante las elecciones Municipales acordó: asignar á D. Jose Ramos Marmelo ocho escudos, á D. Manuel Serranos Arias siete escudos, y cuatro escudos á cada uno de los demas

D. Antonio Serrano Varias, D. José Marmelo Bindy, D. Manuel Marmelo Bindy y D. Rafael Gonzales Crespo; y que estas cantidades se libren contra el Articulo primero capitulo primero, concepto de oficiales temporeros.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Tres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo Perez Fraile Reyna

Briones Hierro Portillo

Caballero Romero Montilla

Señal de D. Franco † Oliva del regidor Señal de D. Franco † Rodriguez del regidor

Salvador

Joaquin Roldan Srio

Sesion estraorda del 11 de Enero para resolver la protesta á las elecciones Municip. | En la villa de Arahal en once de Enero de mil ochocientos setenta, previa la debida convocatoria espresiva del objeto de que se va á tratar, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion estraordinaria prevenida por el articulo setenta del decreto electoral de nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, compuesto del Sr. Alcalde primero Presidente D. José Ma. Calvillo, del segundo D. Valentin Perez y de los tres regidores D. Franco Rodriguez, D. Juan Ma. Segura, D. Eduardo Romero, D. Franco Oliva, D. Antonio de

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 M — 400 MILESIMAS

Reina Zayas, D. Juan Caballero, D. Rafael Salvador, D. Alonso Montilla, D. Andres Portillo, D. Juan Mª Fraile, D. José Nieto y D. Juan Bravo; y abierta la sesion se trageron á la vista las actas de las elecciones Municipales verificadas en los dias desde el tres al seis del corriente mes y la del escrutinio general: asi como una instancia presentada en la noche anterior fechada en el dia diez y suscrita por D. José Matute Diaz, Franco Gomez Casaus, Roque Blazco, Manuel Catalan y Escolastico Garcia electores que dicen ser de este Distrito Municipal para que se declare nula por este Ayuntamiento la eleccion de Concejales por los fundamentos que en ella vierten; y el Ayuntamiento enterado y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular acordó por unanimidad, no admitir protesta alguna respecto á dicha eleccion y que desestimaba las presentada que viene referida: que en esta virtud se remita á la Exma Diputacion provincial una copia del acta de escrutinio general levantada el dia siete del presente mes como esta prevenido; y que mediante á no haberse alegado escusa alguna por los concejales elegidos durante los tres dias que la lista de sus nombres ha estado de manifiesto al publico: que por el Sor Presidente se le dirijan los correspondientes oficios invitan-

dolos para que á las once de la mañana del dia dies y seis del que sigue se presenten á tomar posesion de sus cargos y quede instalado el nuevo Ayuntamiento; y con ello quedo concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo — Perez — Fraile — Brenes

Segura — Romero — Portillo

Caballero — Salvador — Reyna

Montilla — Hierro

Señal de D Franco Rodriguez † del regidor — Señal de D Franco Oliva ✗ del regidor

Joaquin Roldan
Srio

Acta de posesion del nuevo Ayuntº — En la villa de Arahal en dies y seis de Enero de mil ochocientos setenta, reunido el que fue Ayuntamiento anterior bajo la presidencia interina del Sr Alcalde primero D José Mª Calvillo Zayas, con asistencia de los Sres Alcalde segundo D Valentin Perez y de los regidores D José Hierro, D Eduardo Romero, D Juan Mª Segura, D Rafael Salvador, D Andres Portillo, D Franco Oliva, D Alonso Montilla, D Manuel Gallego, D Juan Mª Fraile y D Juan Brenes que deben ser renovados en sus cargos por los Sres D Joaquin Arquesa Rodriguez, D Ramon Fernandez Alcazar, D An-

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

tonio Romero Guerra, D. José Jimenez Suarez, D. Jo-
sé Lopez Rodriguez, D. Sebastian Guisado Gallego
D. Baltazar Ramos Garcia, D. Manuel Portillo
Rivera, D. Juan Campos Argueta, D. Manuel
Piñar y Zayas, D. Joaquin Jimenez Portillo, D. An-
tonio Martin Gonzalez, D. Antonio Granado
Osuna, D. José Merino Torres, D. Juan Jimenez
Ruiz, D. Franco Rincon Naranjo, D. Ramon Gon-
zalez Liberto y D. Claudio Jimenez Reina elegi-
dos por el sufragio y escrutinio del dia siete del
corriente, y estando reunidos todos los menciona-
dos en el Salon donde celebra sus sesiones el
Ayuntamiento, escepto D. José Lopez Rodriguez
y D. Antonio Martin Gonzalez por estar enfer-
mos, se procedio por el Sr Presidente á tomar uno
á uno el debido juramento á los Sres Concejales
que entran de nuevo bajo la formula espresa-
da en el articulo cuarenta y dos de la ley Muni-
cipal, que lo verificaron afirmativamente. Segui-
damente se manifestó por el Sr Presidente que to-
dos los Sres Concejales presentes y con arreglo á
los articulos cuarenta y seis y cuarenta y siete es-
cribiesen en una papeleta de iguales dimensio-
nes el nombre de una sola persona del seno
de la corporacion que habia de elegirse para
Alcalde primero: hecho asi resultó con mayoria
relativa de votos el Concejal D. Joaquin Argueza

Rodriguez en su virtud el Sr Presidente lo procla-
mo de Alcalde primero: verificado lo propio
respecto el Alcalde segundo recayó en D Ma-
nuel Piñar y Mayas y para el cargo de Al-
calde tercero en D Ramon Fernandez Alca-
zar, Acto continuo esta proclamacion recibio
cada uno de dichos Sres Alcaldes su respectivo
baston, ocupando la presidencia el primero D
Joaquin Arquera Rodriguez. Seguidamente
se procedió á la votacion para numerar los
Sres concejales y su resultado fue el siguiente
Concejal primero D Antonio Romero Guerra: se-
gundo D Claudio Gimenez Reina: tercero D Ramon
Gonzalez Liberto; cuarto D Juan Campos Anguê-
lo: quinto D Juan Gimenez Ruiz: sesto D Jose
Gimenez Suarez: setimo: D Jose Lopez Rodriguez:
octavo D Sebastian Guisado Gallego: noveno Don
Baltazar Ramos Garcia: decimo D Manuel
Portillo Herrera: ondecimo D Joaquin Gimenez
Portillo: duodecimo D Antonio Martin Gonza-
lez: decimo tercio D Antonio Granado Osuna,
decimo cuarto D Jose Merino Torres y decimo
quinto D Franco Rincon Naranjo. Seguida-
mente y habiendo faltado los dos Sres conceja-
les se dispuso que tomasen posecion y presta-
sen juramento en la primera sesion que con-
curriesen. Se nombró por unanimidad para Sindi-
co á D Joaquin Gimenez Portillo y para su-
plente á D Claudio Gimenez Reina. Se acor-
do que para los asuntos que este Ayuntamien-
to tenga que evacuar se celebre solo una
sesion ordinaria semanar y esta que tenga lu-
gar los Domingos; y ultimamente se acordó que
al Sr Gobernador y á la Exma Diputacion pro-

SELLO 8º AÑO 1870.
400 M
400 MILESIMAS

vincial se comunique el atento oficio suscrito por
los Sres Alcaldes saliente y entrante las insta-
lacion de este Ayuntamiento y se le remita á
esta ultima al Estado por duplicado del mo-
delo numero dos prevenido en el caso tercero ar-
ticulo catorce de la circular de veinte y tres de di-
ciembre ultimo espresando en él que todos los Sres
concejales, segun afirman, saben leer y escri-
bir; y con ello se dió por concluido el acto que
se firma por los Sres concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

José Mª Calvillo
Valentin Perez
Juan Brenes
Juan Maria Fraile
José Hierro
Eduardo Romero
Rafael Salvador
Juan Mª Segura
Andres Portillo
Manuel Gallego
Alonzo Montilla
Señal de D. Franco Oliva
del regidor
Joaquin Arquera
Manuel Piñar

Ramon Fernandez   A. Romero Guerra

Claudio Gimenez Reina   Ramon Gonzalez Libertos

Juan Campos

Juan Gimenez

José Gimenez

Sebastian Giacelo

Manuel Portillo   Baltazar Ramos

Joaquin Gimenez

Antonio Granado   José Mª Merino

Franz.co Rincon

Joaquin Roldan

Srio

Sesion ord.a del 16 Enero

y en la villa de Arahal en dieciseis de Enero de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Arquera Rodriguez Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella en la sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. D. Manuel Pinar y Zayas Alcalde segundo, D. Ramon Fernandez Alcazar idem tercero y de los regidores Don Antonio Romero Guerra, D. Claudio Gimenez Reina, D. Juan Campos Angulo, D. Juan Gimenez Ruiz, D. José Gimenez Suarez, D. Sebastian Gui-



sado Gallego, D. Baltazar Ramos Garcia, D. Joaquin Gimenez Portillo, D. Antonio Granado Ojuez, D. José Merino Torres y D. Franco Rincon Naranjo: habiendo ademas ingresado en esta sesion D. José Lopez Rodriguez que dejo de hacerlo en el acto de la instalacion; á quien por el Sr. presidente se le exigio el devido juramento en la forma de derecho á la constitucion de la Monarquia decretada por las Cortes Constituyentes en seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho; y contestó afirmativamente. En este estado ingreso en la sesion el regidor D. Manuel Portillo Herrera

Se leyo y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ocho al catorce inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas.

En este estado ingreso en la sesion el regidor D. Ramon Gonzalez Liberto é instruido de lo que biene acordado y del contenido del acta anterior prestó su asentimiento

Se acordó que constando este Ayuntamiento de tres Alcaldes, se divida el distrito Municipal en dos cuarteles y propuestos por los mismos al Ayuntamiento quedaron designadas para el primero las calles Marchena, Iglesia, Veracruz, Plaza, Corredera, Puerta Utrera, Pedreras y las demas calles que comprende esa

manzana hasta terminar en la de Colmena inclusive; y para el segundo los Calles Medio Mogrollos y sucesivamente todas las que le siguen por ese lado hasta terminar en la Calle Felipe Ramirez, entendiendo en los alumtos del primer cuartel el Alcalde segundo D Manuel Piñar y Rayas y en el segundo el Alcalde tercero D Ramon Fernandez Alcaron

Se nombró por unanimidad a D Antonio Romero Guerra para interventor de los fondos, cuyo cargo aceptó gustoso

Se acordó que este Ayuntamiento ejerza las comisiones permanentes que á continuacion se espresan y que fueron designadas por votacion de todos sus individuos presentes

Comision de propios y arbitrios.

Presidente D Joaquin Arqueza Alcalde primero, vocales D Antonio Romero Guerra y D Claudio Gimenez Reina y se acordó que conservando se en un arca de tres llaves los fondos publicos, obtenga una de ellas cada uno de los dos primeros Señores y la otra el Depositario Municipal

Comision del Banco Agricola

Presidente el Sr Alcalde primero D Joaquin Arqueza Rodriguez, Tesorero D Joaquin Gimenez Portillo, Contador D Antonio Granado Omeda y Secretario D Juan Gimenez Reina

Comision de Presupuestos

Presidente el Sr Alcalde primero D Joaquin Arqueza, D Manuel Piñar Alcalde segundo, D Baltazar Ramos Garcia y el presente Secretario D Joaquin Roldan y Laina

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M 400 MILESIMAS

Comision de Policia urbana
Presidente D. Ramon Gonzales y vocales D. Franco Rincon y D. Sebastian Guisado
Comision de Policia rural
Presidente D. Manuel Portillo, D. José Lopez y D. José Gimenez Suarez
Comision de estadistica
Presidente D. Manuel Piñar, D. Ramon Hernandez y D. José Merino
Comision de Guerra
Presidente D. Ramon Hernandez, D. Juan Campos y D. Claudio Gimenez Reina
Comision de Mataderos y Carnecerias
Presidente D. Juan Gimenez Reina, D. Juan Campos y D. Baltazar Ramos
Comision de abastos.
Presidente D. Antonio Granado y vocales D. José Merino y D. Juan Campos
Comision del Cementerio
Presidente D. Manuel Portillo y vocales D. Antonio Martin Gonzales y D. José Gimenez Suarez
Comision de beneficencia
Presidente D. Ramon Gonzales, D. Antonio Martin Gonzales y D. Sebastian Guisado
Comision de Sanidad
Presidente D. Ramon Gonzales, D. Claudio Gimenez Reina y D. Joaquin Gimenez Portillo

Comision para el Juzgado
de la plaza de abastos.

Todos los Sres del Ayuntamiento alternativa y semanalmente

Habiendo dejado de pertenecer al Ayuntamiento el concejal D. José Hierro Ballesteros porque lo era del anterior y estaba nombrado para vocal de la junta de instruccion primaria, se nombró en su sustitucion al Regidor D. Antonio Romero Guerra y se acordó que este nombramiento se ponga en conocimiento de la junta superior de la provincia

Para Peritos publicos de Albañileria

Se nombraron por unanimidad á los Maestros D. Manuel Merino Salvago y D. Manuel Martin Antequera

Para peritos publicos de Carpinteria.

Se nombraron á D. Baltazar Ramos Garcia y á D. Manuel Gallego Vega

Para peritos de Campos

Se nombraron á D. Juan Caballero Portillo. y D. Fran.co Fernandez y Fernandez

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera Piñar Fernandez
Gonzalez
Campos Merino Ramos
Jose Lopez
Gimenez Antonio Granado
Gimenez Portillo

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M 400 MILESIMAS

Guisado Gimenez Rincon Jimenez

Romero Gimenez Joaquin Roldan

Srio

Sesion ordª del 23 Enero

En la villa de Arahal en veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Piñar y Zayas Alcalde segundo, por delegación del primero D. Joaquin Arquera, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Tres Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Antonio Romero, D. Joaquin Jimenez, D. Juan Jimenez, D. Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo, D. Ramon Gonzalez, D. Claudio Jimenez, D. Juan Campos, D. Franco Rincon y D. Antonio Granado

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números quince al veinte inclusives que acordó el cumplimiento de las ordenes en ellas insertos y que le fueren respectivas

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sor Gobernador de veinte y uno del corriente transcribiendo la que le habia pasado el vicepresidente de la Exma Diputacion Provincial accediendo á que los dos mil ciento ochenta y nueve reales gastados en la forma-

cion del repartimiento para la redencion de
los quintos se librase sobre lo presupuestado
para pago de los meses de los guardias
Municipales como por esta corporacion se le
habia solicitado

Estando prevenido por el Sr Gobernador de esta Pro-
vincia que se le de cuenta anualmente del
estado de conservacion ó desperfecto en que se
encuentran los pesos y medidas del sistema de-
cimal; y habiendose informado por la comi-
sion de abastos que del reconocimiento que
de ello han practicado no han encontrado
alteracion alguna; se acordó: que se manifies-
te á dicha Superior autoridad que se encuentran
en buen estado de conservacion

Por el Sr presidente se manifestó que en el dia
de ayer el Municipal Antonio Rodriguez San-
chez habia dimitido su destino y que se estaba
en el caso de proveer esta vacante; y el Ayun-
tamiento teniendo noticias de los buenos an-
tecedentes que concurren en Manuel Mu-
ñoz Cabrera, lo nombró por unanimidad
bajo el caracter de interino y que desde el
dia de hoy se le acredite su haber y des-
de el de ayer se les satisfaga el suyo al
Antonio Rodriguez

Considerando el Ayuntamiento que es de abso-
luta necesidad el establecimiento de Alcaldes
de barrios que como delegados de los Tres Al-
caldes presten en sus respectivas demarcacio-
nes las funciones que les están encomendadas
por la legislacion vigente; acordó por unani-
midad suspender á los cuatro que vienen desem-
peñando dichos cargos y lo son D Manuel Manan-
te, D Manuel Montes, D Manuel Hernandez y D.



Juan Montilla, y ampliar este número al de ocho y nombró para el primer cuartel á D José Hierro Ballesteros y D Juan Ruiz Sanchez: para el segundo á D Juan Mª Montero Humanes y D Franco Oliva Fernandez: para el tercero á D José Simon y Simon y D Franco Rojas Garcia y para el cuarto á D José Garabito Sastra y D Juan... Segura Alpresa, cuyos nombramientos se les comuniquen por el Sr presidente y se de conocimiento al Sr Gobernador de esta Provincia. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Piñar Fernandez Gonzalez

Campos Gimenez Gimenez

Portillo Romero Gimenez

Guisado Rincon Granado

Gimenez Joaquin Roldan
Srio

Acta de posesion y juramento del regidor D Antonio Martin

En la villa de Arahal en veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr. D Manuel Piñar Alcalde segundo por delegacion del

primero D. Joaquin Argueza Rodriguez y previa la debida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de Ella en su Sala de acuerdos p.ª celebrar el acto de posesion y juramento del regidor D. Antonio Martin Gonzalez que habia dejado de verificarlo en el dia diez y seis del corriente por su quebrantada salud, compuesto de los Sres Alcalde tercero D. Ramon Fernandez Alcazar y de los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Baltasar Ramos, D. Jose Gimenez Suarez, D. Franc.º Rincon y D. Manuel Portillo, D. Jose Lopez, D. Sebastian Luciado, D. Jose Merino, D. Juan Gimenez, D. Antonio Romero y D. Juan Campos, y presente el referido D. Antonio Martin Gonzalez, el espresado Sr Presidente le exigió el juramento en la forma de derecho, que prestó afirmativamente, poniendolo en posesion de su cargo, la cual tomó á reserva y sin perjuicio del derecho que le asiste para elevar su recurso al Sr Gobernador de la provincia, para que se sirva relebarlo de este cargo, mediante á su imposibilidad de desempeñarlo por sus padecimientos de almorranas, justificado por el certificado del facultativo de su asistencia D. Jose de Mera que debidamente presenta para conocimiento del Ayuntamiento y para que á sus efectos se le libre certificado de este acto; y visto por los Sres del Ayuntamiento acordaron que por el presente Secretario se le facilite el certificado que solicita; quedando con ello concluido el acto que se firma por los Sres presentes de que yo el Secretario certifico =

Piñar Fernandez Gimenez

SELLO 8º AÑO 1870 400 M
400 MILESIMAS

Baltasar Ramos   Gimenez   Campos

Gimenez   A Romero

Guisado   Merino

Antonio Martin   Portillo   Rincon

Jose Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 30 Enero

Y la villa de Arahal en treinta de Enero de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del Sr D Manuel Piñar y Rojas Alcalde segundo y por delegacion del primero D Joaquin Arquera, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde tercero D Ramon Fernandez, y regidores D José Merino, D Sebastian Guisado, D Manuel Portillo, D Antonio Romero, D Claudio Gimenez, D Antonio Granado, D Joaquin Gimenez, D Juan Gimenez ——————

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros veinte y uno al veinte y seis inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fuesen respectivas ——————

Se dio cuenta y leyó una orden del Sr Administra-

dor económico de esta provincia fecha
del dia de ayer que se habia recibido en el de
hoy por conducto de D. Francisco Atilleros á
quien se habia servido nombrar de plan-
ton con las dietas de tres escudos diarios mien-
tras tanto no obravan en aquella oficina los
repartimientos del impuesto personal del
año económico pasado y el del actual y el
Ayuntamiento enterado acordó que por el Sr
Presidente se ofice al Sr Administrador ma-
nifestando que el dia diez y seis del corriente
tubo efecto su instalacion y no ha tenido
tiempo mas que el preciso para enterarse
y establecer la Administracion que le esta
encomendada: que ha visto contentamiento
que si bien hay hechos algunos trabajos pre-
liminares de los repartimientos citados, no
pueden llevarse á feliz término como fue-
ra el deseo de esta corporacion en un breve pla-
zo para dar á SS. un testimonio de aprecio
á la singular distincion que le ha merecido
por su citada orden; y por lo tanto como co-
nocedor que es SS. de la poca vida que lle-
va este Municipio y que por ello no es cau-
sante del retraso que se nota en dichos traba-
jos queda confiado en que se servirá alzarle
el apremio que le ha impuesto ofreciendole la
seguridad de que desplegará todo su celo, á fin
de que en el menor tiempo que sea posible
puedan estar confeccionados los repartimien-
tos y á su disposicion ___
Teniendo presente el Ayuntamiento las razones
que le ha espuesto el Sr regidor D. Joaquin

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 — M — 400 MILESIMAS

Gimenez Portillo para que se le releve del cargo de Tesorero del Banco Agricola, y considerando muy aproposito para el caso al Regidor D. Antonio Romero Guerra; acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por aquel y nombró á este en su sustitucion ——

Se acordó por unanimidad que se paguen sus sueldos á los empleados y dependientes de este Ayuntamiento pertenecientes al presente mes y se abonen los demas gastos que hayan ocurrido: para lo cual el Sr Presidente formalice los correspondientes libramientos ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Piñar — Fernandez — Gimenez

Romero Guerra

Gimenez — Portillo

Merino — Gimenez

Guisado — Granado

Joaquin Roldan
Srio

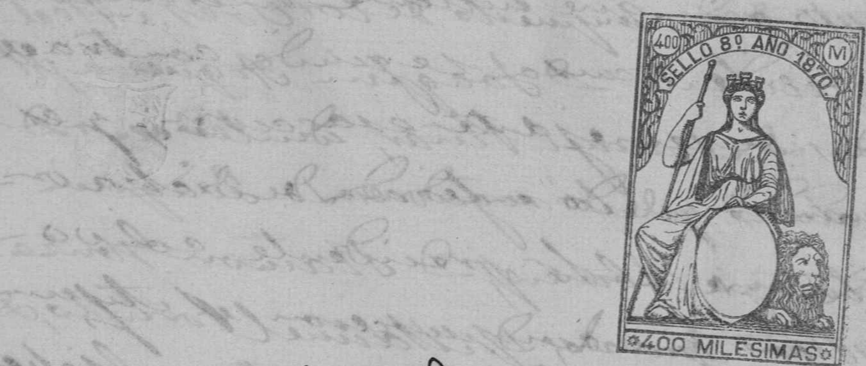
Sesion ord.ª del 6 de Febrero } En la villa de Arahal en seis de Febrero de mil ochocientos setenta, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion or-

dinaria de este dia compuesto de los tres Alcal-
des primero presidente D. Joaquin Argueta, Al-
calde segundo D. Manuel Piñar, Alcalde tercero D.
Ramon Hernandez y de los regidores D. Joaquin
Jimenez, D. Antonio Romero, D. Ramon Gonza-
lez, D. Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo, D.
José Merino, D. Franco. Rincon, D. Juan Jime-
nez, D. Juan Campos, D. Claudio Jimenez

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números
veinte y siete al treinta y dos inclusives y se acor-
dó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas,
y en cuanto á la circular de la Administracion
económica de tres del corriente que aparece en
el boletin número treinta y uno, para que se
de principio á la recaudacion del importe del
primero y segundo trimestre del impuesto per-
sonal y su ingreso en la caja del tesoro del
actual año económico: que no estando termi-
nado dicho repartimiento, no era posible á
esta Municipalidad dar el inmediato cum-
plimiento á esta orden; pero que redobla-
ria todo su celo á fin de que se conclu-
yese en el menor tiempo posible.—

Se dió cuenta y leyó una orden de la Admi-
nistracion económica de esta provincia fe-
cha cuatro del actual recibida en el dia de hoy
para que á los Ayuntamientos que aun no hu-
biesen presentado en aquella oficina los re-
partimientos del impuesto personal de los años
de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y
nueve y el del actual se les apliquen las
penas que determina el articulo cuarenta y



seis del decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y señalando para ello por via de equidad el plazo último é improrogable de ocho dias para que lo verifique; y la Municipalidad enterada de dicha orden, considerando que por el estado en que se encuentra los trabajos preliminares, no es posible cumplir con aquel precepto: acordó: que por el Señor presidente se dirija atento oficio al Sr Administrador, razonándole las causas el porque no es posible cumplir con su mandato, para que se sirva prorrogar el termino—

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr Gobernador de esta provincia de treinta y uno de Enero último transcribiendo el acuerdo de la Exma Diputacion provincial del veinte y nueve del mismo mes y año, por el cual se ha servido aprobar el presupuesto Municipal ordinario del corriente año económico, su adicional y el refundido, cuyas copias acompañan á dicha orden; pero eliminando catorce mil reales que se incluyen en el capitulo de imprevistos del adicional que fueron exigidos por la faccion republicana por no tener aplicacion legal á ninguno de sus capítulos, quedando el Ayuntamiento anterior responsable á ellos mientra

que por el juzgado que entiende en este asun-
to se sustancia la causa seguida contra el
autor ó autores de semejante exaccion; y es-
ta Municipalidad quedó enterada de dicha car-
ta y acordó que el Sr presidente convo-
que á los Sres que compusieron el Ayun-
tamiento á que se alude y les haga saber
el contenido de la mencionada orden para
los efectos oportunos ___

Resultando que en la sesion ordinaria del dia veinte
y tres de Enero último fué nombrado con
el caracter de interino para el cargo de Mu-
nicipal Manuel Muños Cabrera, de esta
vecindad y que desde dicho dia hasta la
fecha lo viene desempeñando con la
mayor eficacia; y el Ayuntamiento, teniendo
en cuenta esta circuntancia y la necesidad de
la provision de esta plaza en propiedad, nom-
bró para ella por unanimidad al referido Ma-
nuel Muños Cabrera con el sueldo que
le está asignado ___

En este estado ingresaron en la sesion los Sres regi-
dores D Antonio Granado Gomez y D Balta-
zar Ramos y enterados de lo que viene acor-
dado votaron en el mismo sentido ___

Considerando el Ayuntamiento que es de absoluta ne-
cesidad la creacion de la plaza de inspector
de carnes para que con la mayor escrupu-
losidad vigile porque las que se destinen
al consumo público tengan las condiciones
de salubres y teniendo en cuenta los deberes
que se le imponen por el reglamento del Ma-
tadero aprobado por la Exma Diputacion

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 M — 400 MILESIMAS

provincial en sesion del dia once de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve acordó que se anuncie al público por el termino de ocho dias la provision de esta plaza para que dentro de él puedan producir sus instancias los que las soliciten y que la retribucion que por este servicio ha de recibir sea la de cien escudos anuales los cuales no podrá percibir ni en todo ni en parte mientras la municipalidad no tenga la debida autorizacion para pagarlos del capitulo del actual presupuesto que considere pueda sacarse, mediante á que no pudo tenerse presente esta consignacion al tiempo de la confeccion del citado presupuesto.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquera — Piñar — Fernandez

Gonzalez — Gimenez — Portillo

Moreno — Campos — Merino

Gimenez — Ramirez Granado

Rincon — Guisado — Gimenez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del dia 13 de Febrero

En la villa de Arahal en trece de Febrero de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. Juan Campos, D. Baltazar Ramos, D. Antonio Granado, D. Antonio Romero, D. Manuel Portillo, D. Sebastian Guisado y don Joaquin Gimenez y José Merino.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros treinta y tres al treinta y ocho ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas —

Se dió cuenta y leyó un memorial que D. Carlos Alcazar Segura habia dirigido á la Ecma Diputacion Provincial con fecha doce de Enero ultimo manifestandole que á su instancia se le habia concedido el establecimiento de puestos libres de Carnes de Cabra y que aunque distintas veces se habia comunicado por el Sr Gobernador á este Ayuntamiento, no lo habia llevado acabo: que al pedirle ahora al Municipio se le notificase aquel acuerdo, se le habia contestado (segun la cedula que le acompañaba) no podia acceder á lo solicitado por tener recurso pendiente sobre este asunto, y le suplicaba el cumplimiento y

SELLO 8º AÑO 1870
400 M
400 MILESIMAS

ejecucion de lo ya remitido. El Ayuntamiento enterado y vistos los antecedentes del caso; acordó unanimemente que evacuando el informe que la Exma Diputacion provincial se sirve pedirle por su decreto del once del citado Enero puesto al margen del mismo memorial se diga que con efecto por el ultimo Ayuntamiento y con fecha veinte y cuatro de Noviembre proximo pasado se le remitió un certificado del acuerdo que se levantó suplicandole se sirviera revocar el suyo del cuatro del propio mes en que, al aprobar el reglamento del Matadero se habia servido sugetar su articulo octavo á lo acordado en sesion del siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve que dispone "no poderse prohibir á los expendedores de puestos libres de carnes de hebra que vendan mas barato del precio de la Hoja semanal," no permitiendo el establecimiento de tales puestos libres por que de hecho quedaria ilusoria la hoja por el monopolio que hacen los especuladores; y que como al producirse la instancia por el D. Carlos Alcaraz no se hubiese recibido la resolucion de S.E. y esta pueda ser favorable, es la razon que le asistió para contestarle que "tenia sobre el asunto recurso pendiente".

Que de los antecedentes que existen en esta Secretaria, no hay ninguno por el cual S.E. se hubiese servido conceder al D. Carlos Alcaraz los puestos libres de que es objeto su instancia; y si solo la orden de diez y nueve de Abril comunicando al

acuerdo del siete del mismo mes que viene referido.

Que esta ocasion le proporciona á este Municipio la de esponer á la alta consideracion de la Exma Diputacion, para que lo tenga presente al dar su superior resolucion, que á esta poblacion no le conviene en manera alguna mas sistema de abastecimiento de carnes de tabla que el de subasta semanal de alhoja que se viene adoptando, por que da libre entrada á todos los criadores y tratantes que quieren matar sus ganados, proporciona precios mas ventajosos al publico, asegura su surtido y evita el monopolio que puede ejercerse por los especuladores de puestos libres, quienes para destruir la y hacerse esclusivos, pueden en un dia dado de grandes matanzas por cuenta de la alhoja, bajar el precio de sus carnes con objeto de que sobre de aquellas y se averien para alejar á los entradores y perjudicar al Ayuntamiento que debe responder del valor de las que se hayan matado, trayendo ademas el sistema de puestos libres otros muchos inconvenientes que no se oscurecen á la Exma Diputacion y por eso no se consignan.

Que de esta opinion han sido tambien los Ayuntamientos anteriores y los vecinos contribuyentes que unidos al ante-ultimo levantaron una acta, certificado de la cual, se le remitió á S.E. con fecha diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve para que el surtido de carnes se hiciere por medio de la alhoja y que denegase toda pretencion para establecer puestos libres, y de la misma participará



el Ilustre Ayuntamiento de Sevilla, citando por el edicto de su Alcaldía de veinte y tres de Diciembre último, fundandose en el beneficio del público, restablece la hoja semanal con aprovacion de S.E.
Se dió cuenta y leyó un oficio del Sr Alcalde de Marchena fecha ocho del corriente reclamando el abono de ochenta y cuatro escudos que tiene suplidos aquel Ayuntamiento por el valor de un tren espres que se habia puesto para conducir á esta villa al juzgado de primera instancia y á la tropa que alli ecsistia por haberse alterado el orden público por los republicanos, segun la orden que le habia pasado el Comandante Militar de aquella villa con fecha catorce de Diciembre último; y el Ayuntamiento enterado, viendo por una parte que no hay cantidad alguna señalada para este objeto en el presupuesto y por la otra ignorando si este gasto debe ser abonado por los fondos que administra este Municipio; se acordó que se eleve por el Sr presidente una consulta al Sr Gobernador sobre este objeto.
Habiendo cumplido en el dia de hoy el plazo de los ocho dias que se concedieron para que los aspirantes á la plaza de Inspector de Correos creada por acuerdo del dia seis del corriente, sin que se hayan producido mas instancias que las de D. Manuel del Rivero Marquez y D. Manuel Fernandez Garcia, y vistas que fueron por el Ayuntamiento: considerando que el D. Manuel Fernandez Garcia no alega merito al-

gimo por servicios prestados y que el Dr Manuel Hierro Marques espone el muy atendible de haber ejercido las funciones de tal inspector, gratuitamente, en los años desde el de mil ochocientos cuarenta y seis al de mil ochocientos sesenta y cuatro; la municipalidad por unanimidad nombró para tal inspector al Dr Manuel Hierro Marques y acordó que se le pase oficio de su nombramiento á fin de que desde el dia de mañana de principio á ejercer sus funciones y pueda acreditarsele su haber al respecto de los cien escudos anuales con que ha sido dotado este destino, luego que la municipalidad obtenga la aprovacion de ellos por la Ecma Diputacion provincial á quien desde luego se le solicite para que recaigan sobre el sobrante que ha resultado en el presupuesto Municipal del corriente año económico.

Por el Sr Presidente se manifestó que como habia convenido el Ayuntamiento, estaba ya colocada la chimenea de hierro llamada francesa en la oficina Capitular para que templara la admosfera y pudiera evitar los frios tan escesivos que se estan esperimentando, cuyo coste total ha ascendido á ochenta escudos cuarenta y ocho milesimas y se estaba en el caso de determinar el capitulo sobre que ha de recaer puesto que no está consignado en ninguno de los del presupuesto; y la Municipalidad enterada en su conformidad acordó: que habiendo sobrante en dicho presupuesto despues de cubiertos todos sus gastos, se aplique á este sobrante, y se pida para ello autorizacion á la Ecma Diputacion provincial, manifestándole á la vez que por lo urgente de esta determinacion

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 MILESIMAS

habia sido preciso prescindir delas formalidades de un presupuesto especial y dela subasta dela obra, á fin de que se sirva tambien dispensar la falta de este requisito

Con lo que se concluyo esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera — Piñar — Fernandez
Portillo — Romero Guerra
Granados — Ramos — Campos — Merino
Gimenez — Gervacio — Guimenez Suarez
Gonzalez — Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 17 de Febrero

En la villa de Arahal en diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr D Joaquin Arquera Rodriguez Alcalde primero, se reunieron en sus salas Capitulares los Sres del Ayuntamiento para celebrar sesion estraordinaria, y lo fueron D Manuel Piñar y Zayas Alcalde segundo D Ramon Fernandez Alcalde tercero y los regidores D Antonio Romero Guerra D Claudio Gimenez Reina, D Ramon Gonzalez Liberto, D Juan Campos Angulo, D Juan Gimenez Ruiz,

D. José Gimenez Suarez, D. José Lopez Rodriguez, D. Sebastian Guisado Gallego, D. Baltazar Ramos Garcia, D. Manuel Portillo Herrera, D. Joaquin Gimenez Portillo, D. Antonio Granado Oliquino, D. José Merino Torres y D. Fran.co Rincon, habiendo dejado de asistir D. Antonio Naranjo, hallandose unicos individuos que falta para completar el total de los que se compone este Municipio. Abierta la sesion por dicho Sr Presidente se manifestó que este pueblo tiene un credito contra el Estado de catorce mil doscientos quince reales veinte y siete maravedis con que la junta de propios contribuyó para el prestamo de veinte y cuatro millones de reales en virtud á la real orden de veinte y cuatro de Abril del año de mil ochocientos siete; y que tanto para su liquidacion y conversion, cuanto para la de los demas que por este ú otros conceptos se estan inquiriendo, era indispensable gestionar por medio de apoderado que represente el derecho de esta corporacion, en la direccion general de la deuda pública y demas oficinas competentes para su realizacion; y discutido suficientemente el punto, se procedió al nombramiento y recayó por unanimidad en el Sr D. José Gracia Cantalapiedra director y propietario del boletin de Admon. local, Positos y Juzgados de Paz vecino y residente en Madrid calle de Fuencarral nº setenta y cuatro y setenta y seis principal, izquierda, y al cual eligieron por este acuerdo bajo su responsabilidad y por el tiempo que este Municipio desempeñe su cargo y con amplia libertad de accion para con las corporaciones sucesivas, para que recoja de

400 SELLO 8º AÑO 1870. M
400 MILESIMAS

la dirección general de la deuda pública las láminas ó billetes que se espidan á favor de este Ayuntamiento, ya sea por propios, por pósitos, ó por cualquiera otro concepto ó reintegro de crédito que sea necesario gestionar, á cuyo efecto se personará en las oficinas centrales de Madrid, activará los expedientes, liquidaciones que se remitan ó incoen, cobrará metálico lo que corresponda por ellas, cobrará intereses del papel de la deuda pública que tenga en su poder, negociará y enajenará á precio de cotización ó subasta y previa factura de bolsa, los títulos y láminas para las que se hallen espresamente autorizado este Ayuntamiento cuyos avisos se le comunicarán oportunamente. dará parte mensual y detallado de los trabajos y gestiones á este Sr Alcalde, rendirá la cuenta justificada de todo lo que cobrare en virtud de este apoderamiento y remitirá con las seguridades convenientes los documentos, letras ó libranzas del giro; se cobrará de las primeras partidas que ingresen en su poder, el uno por ciento del valor nominal de las láminas ó billetes que recoja, por razon de retribucion y derecho de recogida y gasto de diligencias y correo: el uno por ciento de todas las cantidades que recaude por intereses: otro uno por ciento sobre el producto ó precio de la enagenacion de las láminas, por razon

de comision ó venta para lo cual será autorizado espresamente por la corporacion previas las formalidades de instruccion y á virtud de los ordenes que se le comuniquen por su resguardo; y el medio por ciento en razon de las cantidades que gire en letras de seguro cobro bajo su responsabilidad cuyos derechos de retribucion son los que por maximum se señalan por la orden circular de la direccion general de Administracion local de siete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, y sin perjuicio de la mejora ó bonificacion que bajo estos tipos se consignan en favor de los fondos Municipales ó del pósito por convenio con dicho agente, y por ultimo que al aceptar este apoderamiento, se obliga con todos sus bienes á responder al Sr Alcalde que ejerza este cargo del cometido que se le hace por la actual corporacion, y á contestar judicial y estrajudicialmente al nuevo apoderado que le sustituya al anular su apoderamiento, y hacerle entrega formal bajo inventario de documentos valores y cantidades que tenga en su poder, y para los efectos oportunos se levanta esta acta de la cual se saquen tres copias certificadas, una que se remita al Apoderado para que acuse su recibo y aceptacion de su cometido y las otras dos al Sr Gobernador para los efectos que en estos casos estan prevenidos, cerrandose con ello esta acta en el libro de sesiones que se firma

SELLO 8º AÑO 1870 400 M
400 MILESIMAS

por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico—

Arquera — Piñar — Hernandez
Romero — Portillo
Gonzalez — Ramos — Campos
Granados — Gimenez — Gimenez
Rincon
Gimenez — Guisado — Merino
Gimenez Suarez
Lopez — Joaquin Roldan Suar

Sesion ord^a del 20 de Febrero de 1870

En la villa de Arahal en veinte de Febrero de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquera, Alcalde segundo D Manuel Piñar, id tercero D Ramon Hernandez, y los regidores D Claudio Gimenez, D Joaquin Gimenez D Juan Campos, D José Merino, D Baltazar Ramos, D Manuel Portillo, D Antonio Granados, D Juan Gimenez, D Antonio Romero y D Ramon Gonzalez.

Se leyeron y aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros

treinta y nueve al cuarenta y cuatro ambos inclu-
sibes, y se acordo el cumplimiento de las ordenes en
ellos insertos y que le fuesen respectivas ——

Se dio cuenta y leyó una orden del Sr Gobernador de es-
ta provincia fecha diez y siete del corriente ma-
nifestando que la Exma Diputacion provincial
en doce del propio habia acordado admitir la re-
nuncia que hace del cargo de regidor de este Ayun-
tamiento D Antonio Martin Gonzales mediante
te á que prueba suficientemente se encuentra
imposibilitado para el desempeño de dicho car-
go; y la Municipalidad quedo enterada y acordo
que se le comunique al interesado para que le
conste ——

Con lo que se concluyo esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera Piñar Fernandez
[illegible]
Portillo Gonzalez Ramos
J. Campos Granados Gimenez
Gimenez Merino
Gimenez
Joaquin Roldan

Sesion ordª del 27 de Febrero

En la villa de Arahal en veinte y siete de Febrero
de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayunta-
miento de ella en sus salas capitulares para
celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto
de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin
Arquera, Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem
tercero D Ramon Fernandez y los regidores D Antonio



Romero Guerra, D. Joaquin Gimenez, D. Ramon Gonza-
lez, D. Antonio Granado, D. José Merino, D. Juan
Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Baltazar Ra-
mos, D. Juan Campos, D. Claudio Gimenez, D. José
Gimenez, D. José Lopez, D. Sebastian Guisado y D.
Fran.co Rincon

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales núme-
ros cuarenta y cinco al cuarenta y nueve y se acor-
dó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y
que le fueren respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta pro-
vincia fecha veinte y dos del corriente, manifestan-
do que los pueblos en que ultimamente ha ha-
bido elecciones son los que deben costear la im-
presion de las cedulas talonarias del sufragio y que
desde luego se libre á aquel Gobierno y en la sec-
cion de elecciones la cantidad de veinte escudos
quinientas milesimas que han importado las que
á esta villa fueron remitidas, y el Ayuntamiento
enterado acordó su cumplimiento luego que tenga
recursos de que disponer para librar contra el
Capitulo primero articulo setimo, y que para que esta
demora no pueda estrañarse por el Sr. Gobernador
se le oficie manifestandole la carencia de recursos
de esta Municipalidad

Por el Sr. presidente se manifestó que bien constaba al
Ayuntamiento que en su depositaria no ecsistian
fondos ningunos para atender á las obligaciones

vencidas y que estaban proximas á vencer: que para estas, segun los datos que habia tomado, se necesitaban cuatro mil escudos; y que no habiendo por ahora esperanzas de obtener los, mientras que en virtud de la ley de arbitrios que se ha promulgado, no se establezcan los que convengan á esta poblacion, por que el Gobierno se ha aplicado á los ingresos del tesoro los recargos Municipales sobre las contribuciones directas, y no ha abonado las rentas vencidas por los bienes de propios enajenados: que este lamentable estado, le habia hecho fijar toda su atencion, á fin de poder salir al frente de él, y no habia encontrado otro medio mas breve que el de excitar el patriotismo de las personas mas acomodadas, para que de su propio peculio y sin reditos ni intereses de ninguna clase se hallasen á prestar al Ayuntamiento las cantidades de que proporcionalmente se pudiesen desprender hasta completar los cuatro mil escudos, con el caracter de reintegrables de los primeros ingresos que se pudieran proporcionar: que este pensamiento lo habia consultado con diferentes de dichas personas acomodadas y todas lo habian aceptado, ofreciendose á hacer el sacrificio que pudieran en bien de la poblacion y de la Municipalidad que la representa; mas como este laudable y generoso desprendimiento, no debia en manera alguna considerarse solo de caracter privado, y si de oficial, para otorgar á los prestamistas las mayores seguridades posibles y que fuesen reconocidos como preferentes á cualesquiera otros de índole análoga, y se reconociesen como tales por los Ayuntamientos subsiguientes, si durante la existencia del



actual, y por cualquier circunstancia imprevista no
pudiese verificar el reintegro; era de opinion, salva
la del Ayuntamiento, que debia someterse á la sancion
del Sr Gobernador y de la Excma Diputacion provin-
cial, á fin de que, obtenida que fuese, pueda es-
pedirseles un documento de credito que tenga toda
fuerza y validez legal preferente, para que no
pueda ser postergado á ninguno otro. Que si
contra sus fundadas esperanzas no pudiese por es-
te medio completarse la suma de los cuatro mil
escudos, creia que en este caso se debia hacer un
repartimiento general al vecindario bajo la ba-
se de la riqueza amillarada á cada contribuyente
incluyendo en él, y por el mismo tanto á que salgan
gravados los vecinos, á los hacendados forasteros con
casa abierta, y labor en el termino y á los que
no la tengan por las dos terceras partes del di-
cho tanto, y comprendiendo en el propio á todos los in-
dustriales bajo la base de las cuotas señaladas por
las tarifas á sus respectivos gremios ó colegios: con-
donandoles sus cantidades á los que las hubiesen
prestado si fuesen menores ó iguales á las
que por él les corresponda. Puesto el punto á dis-
cusion, se acordó: por unanimidad de los tres concur-
rentes, estar en un todo conformes con lo pro-
puesto por el Sr presidente, y que para que pue-
da tener efecto, que se contraiga certificado li-
teral de este particular y se remita á la Excma

Diputacion provincial por conducto del Sr Gobernador, para que constandole á ambas autoridades superiores, se sirvan concederle su superior aprobacion, con recomendacion de la brevedad que le sea posible, mediante á lo perentorio del caso. ———

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera Piñar Fernandez
Gonzalez Campos
Gimenez Romero Gimenez
Rincon O. Gimenez Gimenez Portillo
Guisado Merino Gimenez Suarez
Ramos Granado
Lopez
Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del dia 1º Marzo

En la villa de Arahal en primero de Marzo de mil ochocientos setenta previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr D Joaquin Arquera Rodriguez Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria compuesto de los Sres Alcaldes segundo D Manuel Piñar, y tercero D Ramon Fernandez y de los concejales D Antonio Romero, D Manuel Portillo, D José Gimenez, D Joaquin Gimenez, D Juan Gimenez, D Juan Campos, D Antonio Gra-



sado, D. Baltazar Ramos, D. Franco Rincon y D. Ra-
mon Gonzalez, y abierta la sesion por el señor
Presidente se manifestó habia recibido el boletin
oficial de este mismo dia num.l cincuenta y uno en el
que aparece una orden circular de la Ecma Di-
putacion provincial fecha de este propio dia previ-
niendo se proceda á ecsaminar y reformar los
presupuestos municipales del año economico de mil
ochocientos setenta á setenta y uno: á nombrar un
concejal que pase al pueblo cabeza de partido
para la formacion del de los gastos de la car-
cel: á designar con arreglo á los articulos once, vein
te y cinco y siguientes de la ley de diez y siete de
Febrero ultimo y con vista de los repartimientos de
la contribucion territorial y las matriculas de la Indus-
trial el número de secciones en que ha de dividir-
se el total de los contribuyentes, vecinos y hacendados
del termino con casa abierta y sin ella y fijando
á la vez el número de vocales ó asociados que deba
salir de cada seccion con proporcion á las cantidades
que sumen las cuotas, cuyas secciones no serán
menor que el número de la tercera parte de Conce-
jales; con otras prevenciones para su ejecucion;
y enterados los Sres concurrentes del contenido de la
espresada orden circular; acordaron su cumplimiento
en los periodos y formas que se determina; mas
que por este momento solo se acuse el recibo
de ella como se previene y se designen las seccio-

nes que se deben establecer, para lo cual y visto lo impracticable de constituirlas por profesiones, industrias ó clases contributivas, se pusieron de manifiesto los nominados repartimientos y matricula y se establecieron seis secciones que son las que corresponden á la tercera parte de dies y ocho individuos de este Ayuntamiento, adjudicando á cada una de ellas los contribuyentes por ambos de dichos Conceptos de las calles siguientes. A la seccion primera. el Arrabal del Lobo y las Calles, Marchena, Iglesia, Vera Cruz, Plaza Constitucion, Corredera, Pto Utrera, Pedreras y Miraflores. A la segunda seccion: las calles Barriete, Cruz, S. Pedro, Salguero, Duque, Lagunas y hacendados forasteros; A la tercera seccion, las calles Madre Dios, Ma Beltran, Dorador, Oleo y Puerta Osuna. A la cuarta seccion, las Calles Moron, Da Luisa, Pozo Dulce, Colmena, Medio Mogollos, Mina y Pozo Nuevo; A la quinta seccion las calles Huerta, Arroyo, Pilar, Plaza Vieja, Misericordia, Consolacion, S Sebastian, Alvaro de Paz, Portillo, Monjas, Sevilla, S. Roque, Juan Perez y Cachi. Y á la sesta seccion las calles Serranos, Membrillar, Porteria, Asencio Martin, Carmonas, Victoria, Nueva y Felipe Ramirez; y que se proceda desde luego y sin levantar mano á inscribir en cada una de dichas secciones los nombres de los contribuyentes que les correspondan para poder venir en conocimiento de las cuotas que suman y se designe el número de asociados que corresponda á cada seccion; y que no estando formado el presupuesto del dicho año economico de mil ochocientos setenta á setenta y uno, se

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

ocupe desde luego en su confeccion la comision especial de este Municipio.

Con lo que se dio por terminado el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Arquera   Piñar   Fernandez

Gonzalez   Campos   Ramos

Granado   Ramon Jimenez

Gimenez Portillo   Gimenez Ruiz

Pineros   Portillo   Gimenez Suarez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 6 de Marzo

En la villa de Arahal en seis de Marzo de mil ochocientos setenta, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquera Rodriguez, Alcalde segundo D Manuel Piñar idem tercero D Ramon Fernandez y regidores D Antonio Romero, D Claudio Gimenez, D Ramon Gonzalez, D Juan Campos, D Juan Gimenez, D José Gimenez, D Baltazar Ramos, D Joaquin Gimenez, D José Merino y

D. Manuel Portillo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros cincuenta al cincuenta y seis y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr. Admor. economico de la provincia fecha del dia de ayer cinco, recordando por ultima vez el deber en que se está para que á la mayor brevedad se terminen los trabajos de los repartimientos del impuesto personal del año economico de mil ocho cientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y el del actual, y el Ayuntamiento enterado de ella acordó se manifieste que desde que se recibió la ley de diez y siete de Febrero último para el establecimiento de los arbitrios, está ocupado en calcular cuales sean los mas convenientes que se pueden establecer en esta poblacion para enjugar el deficit que ha resultado en el presupuesto y lo que se adeuda al tesoro y Provinciales por el impuesto personal, á fin de que se sirva deferir hasta su resultado.

Se nombró al Sr. Alcalde primero D. Joaquin Arquesa Rodriguez para que como delegado de esta corporacion pase á la villa de Marchena el dia doce del corriente á discutir y votar el presupuesto de la carcel del partido segun se dispone por la orden circular de la Exma. Diputacion provincial de primero del corriente de que se habia dado cuenta en la sesion extraordinaria anterior.

Con lo que se dió por terminado el acto que se firma por los Sres. del Ayuntamiento/

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 M — 400 MILESIMAS

concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquesa Piñar Fernandez Gonzalez

Gimenez Reina Campos Ramos

Moreno Gimenez Gimenez

Gimenez Ruiz Portillo

Gimenez Suarez

Merino

Joaquin Roldan

Sesion estraord.ª del 11. Marzo

En la villa de Arahal en once de Marzo de mil ocho-
cientos setenta, previa la debida convocatoria y bajo
la presidencia del Sr D. Joaquin Arquesa Rodriguez
Alcalde primero, se reunió el Ayuntamiento de ella
en sus casas capitulares para celebrar sesion estraor-
dinaria compuesto de los Sres Alcalde segundo D. Ma-
nuel Piñar, id tercero D. Ramon Fernandez y de los
regidores D. Manuel Portillo, D. Joaquin Gimenez, D.
José Merino, D. Baltazar Ramos, D. José Gimenez,
D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. Ramon Gonza-
lez, D. Antonio Romero y D. Claudio Gimenez; y abier-
ta la sesion se dió lectura de una orden del Gobierno
de esta provincia fecha nueve del corriente, manifes-
tando que el Sr Vice-presidente de la Diputacion pro-

vincial con fecha cuatro le habia comunicado el acuerdo de dicho cuerpo aprovando la realizacion de un préstamo voluntario de cuatro mil escudos reintegrables sin interes acordado por esta municipalidad; y la misma enterada acordó quede de luego se abra la inscripcion de dicho préstamo por los vecinos contribuyentes que gusten, librandoles el oportuno documento de credito autorizado por el Sr Alcalde regidor interventor y depositario de los fondos Municipales á cuyo efecto se haga la impresion de ellos con cargo al articulo segundo del Capitulo primero del presupuesto vigente, y consignando dicha inscripcion en el espediente que al efecto se esta formalando y á él que se lleve certificado de este acuerdo, que con ello quedo concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera Piñar Fernandez

Gimenez Reina Gonzalez Campos

Ramos Romero Gimenez Portillo

Gimenez Ruiz Portillo Gimenez Suarez

Merino Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinª del 13 Marzo } En la villa de Arahal en trece de Marzo de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la se-



sion ordinaria de este dia compuesto de los tres Alcaldes primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero y los regidores D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenes, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Juan Gimenes, D. José Lopez, D. Sebastian Guisado, D. Antonio Graciado y D. Franco. Rincon Naranjo

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros cincuenta y siete al sesenta y dos ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha siete del corriente, manifestando que con la del cuatro del actual se le habia comunicado el acuerdo de la Exma. Diputacion provincial de no poder acceder á la solicitud de este Ayuntamiento para que revocará el de dicho cuerpo provincial respecto al articulo octavo del reglamento del matadero, porque segun lo ó el orden de veinte de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro, todos los vecinos pueden establecer puestos libres para la espendicion de carnes, si bien sujetandose á la vigilancia é inspeccion de la autoridad para la buena salubridad del articulo citado; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento, fijandose al intento un edicto en los sitios acostumbrados para conocimiento de todo el vecindario.

Deseosa esta corporacion de proporcionar un recurso seguro que ayude á los ingresos del presupuesto Municipal, y considerando que puede hallarlo construyendo una plaza de abastos con las dimenciones convenientes para contener todas las especies alimenticias que se consumen en la Poblacion, construyendola en el terreno conocido por el cortinal de la Calle S. Pedro que ocupa un sitio centrico, espropiando de él lo que fuese necesario, y de las calles que lo circumbala, las casas que convenga para las comunicaciones con dicha plaza; invirtiendo en esta obra el capital que en inscripciones intransferibles del tres por ciento por el ochenta de las redenciones que se han espedido á favor de los propios; y siendo preciso que ante todo se sepa la parte de terreno que haya de tomarse y el costo que ha de originar esta obra: se acordó que por el Sr presidente se oficie al Sr Gobernador de la provincia para que se sirva ordenar al Arquitecto de la misma que pase á esta villa, levante el plano y forme el presupuesto de gastos.

Abierta discusion sobre lo conveniente que seria reunir en un solo edificio las cuatro escuelas públicas que hay en esta villa independientemente unas de otras y con habitacion para los maestros y sus familias por el mayor progreso que recibiria la educacion y la economia de diez y siete reales diarios que habia de resultar en el presupuesto del costo que hoy tienen los locales y casas que ocupan, y visto que este proyecto puede realizarse aprovechando la oportunidad de hallarse de venta y en muy buen estado de con-

servacion la Silla de granos del Excmo Sr Duque
de Osuna colocada en un punto céntrico y que
es el único edificio que para este objeto puede
encontrarse en la poblacion, y cuya adquisicion
puede hacerse con las cantidades que hay pues-
tas en la caja de depósitos, y si no alcanzase
incluyendo la diferencia en el presupuesto Mu-
nicipal segun sea posible; y se acordó por
unanimidad que por el Sr Presidente se pon-
ga este pensamiento en conocimiento de la Excma
Diputacion provincial, para que se sirva or-
denar al Arquitecto que levante el plano y
forme el presupuesto del costo de la obra que se
necesite hacerse para su transformacion con ar-
reglo á la nueva planta que haya de sufrir y
autorizar á esta Municipalidad para que entre
en ajuste y cierre el trato con los representan-
tes de la Casa Ducal, bien por un trato alzado
ó por aprecio de peritos segun mejor convenga
á los fondos públicos: y ultimamente para que
manifieste si puede disponerse de las cantida-
des depositadas que vienen referidas.
Se acordó que habiendose reunido ya algunos fon-
dos por prestamos voluntarios reintegrables sin
interes que habian hecho varios contribuyen-
tes, que se pague á los empleados y dependientes
mas necesitados los sueldos que tienen devengados
en el mes de Febrero último y á la Carcel del
partido docientos escudos por cuenta de lo que
se le adeuda del presupuesto del presente año.
Con lo que se concluyó esta sesion que se fir-
ma por los Señores Concejales concurrentes

de que yo el Secretario certifico.

Arquera   Piñar   Fernandez

Romero Gracia   Rincon   Granado

Guisado   Gimenez   Gonzalez

Gimenez Reina   Campos

Lopez   Joaquin Roldan
Sro

Sesion estraordª y pública del dia 18 de Marzo

En la villa de Arahal siendo la hora de las once de la mañana de este dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta se encontraba reunido el Ayuntamiento en sus casas capitulares para el objeto que mas adelante se espresará, presidido por el Sr Alcalde primero D Joaquin Arquera y compuesto ademas, de los señores Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem tercero D Ramon Fernandes y de los regidores D. Claudio Gimenes, D Antonio Romero, D Franco Rincon, D Ramon Gonzales, D Juan Gimenes, D José Lopez, D Antonio Granado, D Sebastian Guisado y D Juan Campos; abierta la sesion pública en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo veinte y nueve de la ley de arbitrios provinciales y municipales, mediante á que no habiendo remi-

tado reclamaciones algunas dela formacion delas secciones, se declararon éstas definitivamente establecidas, y transcurrida la hora enque envirtud del oficio quesele habia pasado al Sr. Vicario de esta parroquial se habia oido el toque dela campana, signo marcado para este acto, por el edicto fijado al público el dia dies y seis del que corre; estando de antemano estendidas las cedulas por secciones de todos los contribuyentes, se procedio al sorteo de los cincuenta y cuatro quese hande asociar á este Municipio parala discusion, votacion del presupuesto y propuesta de arbitrios conque cubrir su deficit, y su resultado fué el siguiente

Primera Seccion = D. Miguel Medel Barrera = D. Juan Sanchez Martin Lobato, D. José Calderon Campillos, D. Manuel de Layas Andrades, D. Antonio Albuernes Suarez, D. José Pulido Garrido, D. Cristobal Romero y Romero, D. Juan José Arias de Reina y Sanchez y D. Rafael Cermeno Castillo

Segunda Seccion = D. Antonio Reina Layas, D. José Gonzales Reina, D. Juan Cadenas Ortiz, D. Joaquin Cobano Gomes de Paradas, D. Juan de Layas Triguero, D. Franco Robles Moreno, D. Franco Abecilla Pro de Paradas, D. José Crespo Ponce, D. Manuel Nieto Gimenez, D. Antonio Peñaloza Catora, D. Cristobal Gonzalez Leños de Paradas, D. Manuel de Reina Layas, D. José Morillas Santos, D. José Pabon Antequera, D. Manuel Mamante Sanchez, D. Franco Amores Parejo, D. Juan Manuel Gonzalves Hermosin, D. Diego Montero Moreno, D. Alonso Alejo Lobato y D. Manuel Gonzales Cubero

Tercera Seccion = D. Manuel Fraile Layas, D. Franco Oliva Her

nandez, D Juan Caballero Portilo y D Alonso Montilla Gimenez.

Cuarta Seccion = D José Mª Calvillo Zayas, D José Mª Martin Baena, D Eduardo Benjumea Gil y D Juan Montero Carrasco

Quinta seccion = D Manuel Gallego Vega D Gaspar Matute Frailes, D Ramon Llopis Llorca, D Miguel de Zayas Trigueros, D Manuel Salvador Reina, D Miguel Herrera de Tejada, D Valentin Perez Lopez, D Matias Martin Vicente y D José Ortiz Bermudez

Sesta Seccion = D Rafael Salvador Reina, D Laureano Leños Gonzalez, D Franco de Paula Maquilla Oliva Pro, D Juan Mª Fraile Zayas, D Antonio Martin Vicente, D Marcos Hernandez Sabal, D Sebastian Gallego Hermosin y D Juan Peñalosa Hermosin

Segundamente se acordó que se anunciase al público el resultado de este sorteo y que se de conocimiento á la Exma Diputacion, elevando al espediente, instruido con este objeto, certificado de este acto, que se da por terminado y se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Anguera   Piñar   Fernandez   Rincon

Granado   Moreno Guerra

Gimenez   Gonzalez   Guisado

Gimenez Reina Campos Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 20 Marzo

En la villa de Arahal en veinte de Marzo de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquellada, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, id. teniente tercero D. Ramon Fernandez y regidores D. Antonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. Manuel Portillo, D. Baltasar Fernandez, D. Sebastian Guisado, D. Juan Gimenez, D. Franco Rincon, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Granado y D. Joaquin Gimenez ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números sesenta y tres al setenta y ocho ambos inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha diez y siete del corriente, manifestando que el Sr Vicepresidente de la Com.n Diputacion provincial en quince del propio habia acordado aprovar el nombramiento hecho por este Ayuntamiento en favor de D. Manuel Riemo Marquez para el destino de Inspector de carnes con el sueldo de cien escudos anuales satisfechos del capitulo de imprevistos del presupuesto hasta que pueda incluirse en el ordinario que ha de votarse para el año economico venidero; y la municipalidad quedo enterada y acordo que en la parte necesaria se comunique

al interesado esta superior resolucion

Se dio cuenta y leyo una orden del Gobierno de esta Provincia fecha diez y siete del que sigue manifestando que con la del quince del mismo se le habia comunicado el acuerdo de la Exma. Diputacion provincial autorizando á este Ayuntamiento para que pueda formalizar con cargo á los Sobrantes del presupuesto corriente los ochenta escudos cuarenta y ocho milesimas que ha invertido en la colocacion de una chimenea en las oficinas de la casa capitulares; y la municipalidad quedó enterada y acordó que de dicha orden se contraiga certificado literal y se acompañe al libramiento de pago

Se dió cuenta y leyó una instancia que con fecha diez y siete del que sigue habia presentado D. Carlos Alcazar de esta vecindad para que como tratante en carnes y matriculado en esta clase le sean permitidos establecer tres puestos libres cuyo despacho verificará por medio de Roque Blanco, Antonio Segura y Diego Herrera en las carnecerias publicas, degollando las reses en el Matadero; y el Ayuntamiento enterado, y habida discusion sobre este particular, teniendo á la vista la matricula del subsidio el reglamento del Matadero y la orden del Gobierno de esta provincia de siete del que sigue comunicando el acuerdo de la Exma. Diputacion provincial, en el que se manifiesta que segun el real decreto de veinte de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro todos los vecinos pueden establecer puestos libres para la espendicion de carnes, si bien con sujecion

á la vigilancia é inspeccion de la autoridad para la buena salubridad de la especie: acordo por unanimidad la concesion de las tres referidos puestos á condicion de que la matanza de las reses, la haga en el Matadero, espenda las carnes dentro de las carnecerias y en las tablas ó puestos que le designe el Sr Alcalde primero ó quien haga sus veces, para cuyo caso, asi como para la concesion y colocacion de otros puestos que puedan solicitarse, queda desde ahora autorizado: que concluida la matanza ha de conducir las carnes al deposito que hay en las carnecerias de donde las estraerá para su venta y devolverá al mismo punto las que les sobren despues del despacho diario: que se ha de sugetar á las reglas de inspeccion y vigilancia establecidas en el reglamento del matadero y á satisfacer por ahora los derechos consignados en el mismo reglamento y los demas que en adelante se impusieren, y que para que al D. Carlos conste esta concesion y acepte las condiciones en que se funda, se le haga saber por el presente Secretario ——

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera — Piñar — Fernandez

Granados — Guisado — Gimenez Reina

Portillo — [illegible]

Gimenez Portillo — Gimenez — Ramos

Gonzalez — Rincon — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinª del 27 de Marzo — } En la Villa de Arahal en veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Arquero Rodriguez Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto delos Sres Alcalde segundo D. Manuel Pinar y Zayas, tercero D. Ramon Fernandez Alcatar, y delos Regidores D. Joaquin Jimenez Portillo, D. Antonio Romero Luena, D. José Jimenez Suares, D. Antonio Granado Osuna, D. Ramon Gonzalez Liberto, D. Juan Lam por Angulo, D. José Lopez Rodriguez, D. Sebastian Guiado Gallego, D. Juan Jimenez Ruiz Dn. Baltazar ~~Ramos~~ Garcia y D. Manuel Portillo Herrera —

Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeronlos boletines oficiales números sesenta y nueve al setenta y cuatro inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas —

Se presentó un espediente ejecutivo contra José Lopez Reina por lo que es en deber á la Hacienda del tercer trimestre del corriente año económico de su ejercicio de cortador, y visto que de él resulta haberse ausentado de esta villa sin dejar bienes algunos, el Ayuntamiento acordó se proponga de fallido á la Administracion económica dela Provª —

Se aprobó la concesion que se habia hecho á Frands. Perez Lucena del puesto octavo de las carnecerias para el despacho de carnes de hebra por su cuenta segun lo tenia solicitado con fecha veinte y cuatro del corriente —

Se aprobó el pago que se habia hecho con fecha veinte

y ocultos del que sigue de treinta palmas para la festividad del domingo de Ramos ——

Se acordó que si para el dia treinta y uno del mes actual hubiera fondos suficientes, que se atienda con ellos al pago de los sueldos de los empleados y dependientes mas necesitados á juicio del Sr. Presidente, puesto que no hay para satisfacer los de todos con sentimiento del Ayuntamiento ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Srio. certifico =

Arquesa — Piñar — Fernandez

Gimenez Portillo — Romero Guerra

Gimenez Suarez

Gonzalez — Lopez — Guisado

Gimenez Ruiz

Ramos — Portillo

Granados — Campos — Joaquin Roldan Srio.

Sesion ord.ª del 3 de Abril } En la villa de Arahal en tres de Abril de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesa, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Antonio Romero Guerra, D. Joaquin Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Lopez, D. Claudio Gimenez D. José Merino D. Sebastian Guisado D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo Herrera ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros se-
tenta y cinco al ochenta ambos inclusibes y se acordó el
cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, y que res-
pecto á la del Sr Gobernador de dos del corriente que
aparece circulada por el último de dichos boletines
transcribiendo la del Ecsmo. Sr. Ministro de la Gober-
nacion del treinta del pasado Marzo para que
se manifieste si esta corporacion desea nego-
ciar los bonos que tenga del Tesoro, se diga
por el Sr presidente que no habiendose sus-
crito al emprestito de veinte y ocho de Octubre de
mil ochocientos sesenta y ocho, ni solicitado nin-
guna otra operacion, posee todabia las ins-
cripciones de la renta del tres por ciento intrans-
feribles que se le han espedido por las reden-
ciones hechas de los censos que poseia el cau-
dal de propios, y que por esta razon no se
encuentra en el caso prevenido por la orden ci-
tada.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certi-
fico =

Arquera Piñar
Gimenez Portillo
Fernandez
Gonzalez A Moreno Gimenez
Gimenez Reina
Lopez Guisado
Gimenez Ruiz Ramos Merino
Portillo
Joaquin Roldan

Sesion ordª del 10 Abril } En la villa de Arahal en diez de Abril de mil ocho-

cientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero D. Joaquin Argueso, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Hernandez y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. Manuel Portillo, D. José Gimenez, D. Antonio Granado, D. Juan Campos, D. Sebastian Guisado, D. Baltasar Ramos, D. José Merino y D. José Lopez

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ochenta y uno al ochenta y seis inclusive y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se dio cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha cinco del corriente en la que transcribiendo la orden de la Exma. Diputacion provincial de treinta y uno de Marzo ultimo por resolucion á la consulta que se le habia dirigido sobre el pago al Ayuntamiento de Marchena de ochenta y cuatro escudos que habia tenido que satisfacer á la empresa del ferro carril por el costo del tren espreso que condujo á esta villa con motivo de la Sublevacion Republicana, dispone que se le abone aquella suma á dicho Ayuntamiento con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto, sin perjuicio de reclamar despues al gobierno su reintegro de los fondos generales del Estado; y la Municipalidad enterada, visto que en el Capitulo de imprevistos no ha quedado cantidad suficiente para cubrir este gasto, y que la hay en el Capitulo segun-

do artículo segundo, de sueldo de la partida
Rural, se acordó que esta circunstancia se ponga
en conocimiento de la Excma. Diputación provincial
para que se sirva ordenar que este ultimo sea
el fondo que supla aquella suma; y que al
mismo tiempo se haga la solicitud de abono
de los fondos generales del Estado por conducto
del Sr Gobernador de la Provincia.
Por el Sr presidente se manifestó que habiendo-
se hundido otra bovéda de la del edificio de
San Roque ademas de la anterior que esta-
ba presupuestada en ochenta escudos y no ha-
bía podido verificarse su obra por falta de
recurso, hizo encargo á los peritos publicos
D. Manuel Merino Salvago y D. Baltazar Ma-
nor Garcia para que presupuestaran en
una sola la reparación de las dos y lo ha-
bian ejecutado segun consta del expediente
que presentaba importante doscientos cuatro escu-
dos doscientas milesimas; y el Ayuntamiento en-
terado habiendo visto dicho espediente en el
cual constan los pliegos de condiciones fa-
cultativas y economicas, y abierta sobre ella
discusion acordaron la necesidad de esta
obra y la aprovacion de su presupuesto y con-
diciones, y que mediante á que sobre los ochen-
ta escudos faltan ciento veinte y cuatro escudos
doscientas milesimas, para completar el gasto,
se pida autorizacion de la Excma. Diputacion pro-
vincial para que se tomen del artículo prime-
ro capitulo primero del sueldo consignado pa-
ra el maestro empedrador, mediante á que no
se ha provisto esta plaza, ni hay animo de

ello durante el ejercicio del actual presupuesto,
contrayendo al intento certificado de este acuerdo
en el espediente y se le remita para su aprova-
cion y de las diligencias preliminares.
Se acordó que estando vencido el noveno plazo del cen-
so redimido á favor del colegio de S. Fulgencio de
la ciudad de Sevilla, y habiendose hecho ya la insi-
tacion para su pago, que se verifique este con los
fondos que haya ecsistentes y se encuentran consig-
nados en el Capitulo noveno articulo once del pre-
supuesto.
Considerando el Ayuntamiento que la junta pericial de
las evaluaciones de la riqueza territorial no puede
en manera alguna llenar cumplidamente su co-
metido por mas deseos que le asista, en razon á
que se compone casi en su totalidad de individuos
de escasisima fortuna, dependientes del jornal que
diariamente ganan, por cuya causa carecen de los
conocimientos que se requieren para clasificar
con el devido acierto los diferentes ramos de que
consta, sacarles sus verdaderos productos, ni de
asistir con asiduidad á la formacion de trabajos
tan dilatados y minuciosos sin desatender la
manutencion de sus familias; y á lo que se agre-
ga que no tienen representacion las clases de
labradores de cortijo, ganaderos, olivareros y viñe-
ros; el Ayuntamiento viendo que este asunto es
de tanto interés general acordó: que el Sr. pre-
sidente dirija atenta comunicacion al Sr. Admi-
nistrador Economico de la provincia haciendole
presente estas circunstancias para que si á bien
lo tiene, se sirva declarar disuelta la espresada
junta y ordenar que se proceda al nombramien-

mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquera Rodriguez, Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem tercero D Ramon Fernandez y de los regidores D Antonio Romero, D Claudio Gimenez, D Ramon Gonzalez, D Juan Campos, D Joaquin Gimenez, D Juan Gimenez, D Jose Gimenez, D Baltazar Ramos, D Manuel Portillo y D José Merino

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros noventa y dos al noventa y siete inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fueren respectivas

Se acordó que llegado que sea el último dia del presente mes se satisfagan sus sueldos á los empleados y dependientes mas necesitados en proporcion á los escasisimos fondos que hay ecsistentes facilitandoseles por el Sr presidente sus correspondientes libramientos

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Arquera   Piñar

Fernandez   Gimenez Portillo

Gonzalez

Gimenez Reina   A Romero Gimenez

Gimenez Ruiz   Gimenez Suarez

Baltazar Ramos   José Mª Merino

C Campos Portillo Joaquin Roldan Sro

Sesion ordª del 1º Mayo

En la villa de Arahal en primero de Mayo de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde primero Don Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Claudio Gimenez, D. José Merino, D. Sebastian Guisado, D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos y D. Manuel Portillo

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros noventa y ocho al ciento tres inclusives y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr presidente de la junta provincial de instruccion publica de veinte y tres de Abril ultimo para que esta local informe sobre la posibilidad de la adquisicion del edificio de la silla de granos para establecer en ella las escuelas públicas, y la conveniencia de que se reunan todas en un mismo punto; y el Ayuntamiento enterado acordó: que se de conocimiento de dicha orden á la espresada junta para que evacue el informe que se le pide

Previniendose por circular de la Ecma Diputacion provincial inserta en el boletin numero ciento tres de que se acaba de dar cuenta, que se proceda á la formacion del presupuesto Municipal del año economico de mil ochocientos setenta á setenta y uno; se acordó que por la comision del ramo se lleve á efecto este trabajo y lo presente á la mayor brevedad posible

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha veinte y siete de Abril ultimo, ma-

nifestando que la Excma Diputacion provincial
en acuerdo nueve del mismo mes se habia servi
do aprobar las cuentas municipales de esta vi
lla correspondientes al año de mil ochocientos cin
cuenta y ocho; y el Ayuntamiento quedó entera
do y acordó que dicha orden se una á la copia
de sus cuentas respectivas y se transcriba á los
cuentadantes para su conocimiento—

Se presentaron las cuentas Municipales ordinarias
y adicionales con la particular de contribu
ciones del año economico de mil ochocientos se
senta y ocho á sesenta y nueve rendidas en dies
de Octubre de mil ochocientos sesenta y nue
ve por el Sr Alcalde que fué D. Geronimo
del Corral Garcia y depositario D. Alonso Nie
vo Ballesteros y el Ayuntamiento en vista de lo
prevenido en el Art.º ciento cincuenta y cinco
de la ley Municipal de veinte y uno de Octu
bre de mil ochocientos sesenta y ocho acordó
pasaran á la junta de presupuestos para los
efectos que la misma ley dispone—

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera   Piñar   Fernandez
Ramon Gonzalez   Gimenez Reina
Crisisdo   Gimenez Ruiz   Joaquin Gimenez
Merino   Campos   Portillo   Ramos
Romero Giron   Joaquin Roldan

Sesion ord.ª del 8 Mayo } En la villa de Arahal en ocho de Mayo de mil ocho

cientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesa, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Granado, D. Juan Gimenez, D. José Merino, D. Ramon Gonzalez, D. Baltasar Ramos, D. José Lopez, D. José Gimenez Suarez y D. Juan Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cuatro al ciento nueve ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha seis del corriente para que el abono de los ochenta y cuatro escudos que costó el tren espres que condujo á esta villa el dia catorce de Diciembre pp.do al juzgado de Marchena y á la tropa que en ella habia, se haga por medio de una respetuosa esposicion á S. A. el Regente del Reino para que disponga el pago de los fondos generales del Estado y el Ayuntamiento enterado, acordó que desde luego se formule y eleve la espresada esposicion por conducto del Ilmo. Sr. Gobernador.

Se presentó un espediente gubernativo instruido para levantar entre los vecinos contribuyentes un prestamo voluntario y reintegrable sin interés de cuatro mil escudos, y á la vez se manifestó por el Sr. presidente que habia cerrado la inscripcion de dicho emprestito en la cantidad

de dos mil novecientos escudos, por que á pesar de las muchas escitaciones personales que habia hecho, no habia podido conceguir llenar el cupo de los mencionados cuatro mil escudos; y el Ayuntamiento enterado, aprovando la conducta del Sr presidente, dió por ahora terminada la suscricion, sin perjuicio de poderla abrir de nuevo en caso de que haya quien la solicite; y que de los referidos dos mil novecientos escudos se forme un cargareme é ingresen en los fondos del presupuesto, á fin de que por el mismo y de los primeros que puedan reunirse se reintegren segun sus respectivas partidas á los cincuenta y seis vecinos que han tenido tan generoso desprendimiento.

Se dió cuenta y leyó una instancia presentada por D Laureano Leno Gonzalez de esta vecindad su fecha seis del corriente solicitando que se le conceda incorporar á su molino aceitero de la ribera del lobo una rinconada que hay sobre él que afea el aspecto público y sirve de ocultaciones para sorpresas y para deposito de inmundicias facilitandole el documento necesario para que le sirva de titulo; y el Ayuntamiento enterado, habida conferencia sobre este asunto y conviniendo unanimemente en que de igualar con un lienzo de tapias el espresado sitio se mejoraba el aspecto publico y se evitaban los males que se inician, accediendo á esta peticion; acordó: que el perito publico

de albañilería D. Manuel Merino Salvago practique el debido reconocimiento, mida el terreno y levante su plano, apreciando su valor en venta y manifieste si de llevarse á efecto esta enajenacion podrá causarse algun perjuicio particular ó público, y evacuado que sea vuelva á darse cuenta del expediente para determinar en definitiva.

Con lo que se dió por terminado el acto que firmaron los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquera Piñar Fernandez

Ramon Gonzalez Jimenez Suarez

Granado Romero Quiñones

Gimenez Reina Gimenez Portillo

Gimenez Ruiz Merino Lopez

Ramos Campos

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordª del 15 Mayo

En la villa de Arahal en quince de Mayo de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar idem tercero D. Ramon

Fernandez y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, Don Antonio Granados, D. Juan Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez Suarez, D. Juan Campos y D. Baltazar Ramos ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento diez al ciento quince inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Se presentó el espediente instruido á instancia de D. Laureano Leño Gonzalez de esta vecindad para que se le conceda incorporar á su molino aceitero en la ribera del lobo y cercarlo con tapia un pedazo de terreno que hay contiguo á él y forma un triangulo; en cuyo espediente resulta por certificacion del maestro de Albañileria y público D. Manuel Merino Salvago, haberlo reconocido, medido y apreciado, tener de superficie treinta y un metro cuadrados, cuyo valor es de tres escudos cien milesimas al respecto de cien milesimas cada uno, que es conveniente y necesario para la higiene pública y vigilancia incorporarlo al espresado molino, por ser la unica persona á quien puede convenirle y tambien la única aplicacion que puede darsele por su poca area é irregular figura, sin que en esto se lastimen intereses públicos ni particulares, antes por el contrario ambos obtienen ventajas; y el Ayuntamiento enterado y oida á la comision de policia urbana: vista la conveniencia de es-

tinguir el sitio en cuestion por medio de la
tapia que el peticionario D. Laureano Seño
ofrece construir y constandole á la Munici-
palidad, que dicho terreno no pertenece á propie-
dad particular y si al comun de vecinos; acordo
por unanimidad acceder á esta solicitud, á con-
dicion de que satisfaga el referido D. Laureano
los tres escudos cien milesimas del aprecio que
ingresaran en los fondos del presupuesto Mu-
nicipal; que se mande ser de cuenta del mismo los gastos de
este espediente, de la escritura de venta que se otorgue
su copia y demas que se originen; y que no se
trate de llevar á efecto hasta que recaiga la su-
perior aprovacion de la Exma Diputacion provin-
cial, á quien para ello se le remita dicho espe-
diente con certificado de este acuerdo ——
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los
Sres concurrentes de que yo el Secret.° certifico= Entre ren-
glones= ser de= vale=

Argüera — Piñan — Fernandez
Gimenez Portillo — Gimenez
Campos — [illegible] — Gimenez Reina
Granados — Gonzalez
Gimenez Ruiz — Ramo
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 22 Mayo } En la villa de Arahal en veinte y dos de Mayo de

mil ochocientos setenta, se reunio el Ayuntamien-
to de ella en su Sala de acuerdo para celebrar
la secion ordinaria de este dia compuesto de los Sres
Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesa,
Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero
D. Ramon Fernandez y los regidores D. Joaquin Gi-
menez, D. Juan Campos, D. Antonio Granado, D. Ra-
mon Gonzalez, D. Juan Gimenez Ruiz, D. Clau-
dio Gimenez, D. José Gimenez, D. José Lopez, D.
Sebastian Guisado, D. Baltasar Ramos, D. Ma-
nuel Portillo y D. Antonio Romero
Se leyó y aprovó el acta de la secion anterior
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros ciento diez y seis al ciento veinte y uno in-
clusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes
en ellos insertas y que le fuesen respectivas
Se dió cuenta de las dimisiones presentadas por Ma-
nuel Brenes Antequera Jefe de la partida Rural
de Caballeria y por los individuos de su mando Juan
Oliva Carrascoso, Gregorio Gonzalez Sanchez, Manuel
Rodriguez Merino y Juan Lopez Rosa; y abier-
ta discusion sobre este particular, conviniendo u-
nanimemente que hoy mas que nunca se ne-
cesita de esta clase de fuerza para que vigi-
le por la seguridad de las cosas y personas
que tan amenazadas se encuentran por las
partidas de malhechores que vagan por el
término y aun segun se cree penetran de ocul-
to en la poblacion; se acordó admitir las espre-
sadas dimisiones, manifestando á los interesados
que la Municipalidad queda muy satisfecha
del celo y eficacia con que han desempeñado
sus cargos, y que vuelva á crearse desde el dia
de hoy, nombrando para ello á los individuos si-

guientes: para Cabo Comandante á D. Vicente Sanchez Corral con el sueldo de dos escudos diarios y para numeros á D. Manuel Breves Antequera con el de un escudo cuatrocientas milesimas, á Juan Oliva Carrasco, Juan Lopez Rosa, Miguel Adel Roza y José Gutierrez Mayala, estos cuatro ultimos con el de un escudo doscientas milesimas, liquidandoles y pagandoles á los que han dimitido los sueldos que tengan devengados y espidiendo- seles por el Sr. presidente sus correspondientes titulos á los nuevos nombrados que carescan de él.

Se presentó el proyecto del presupuesto Municipal que la comision del seno de este Ayuntamiento ha- bia formado para que rigiera en el año economico de mil ochocientos setenta á setenta y uno, acom- pañado de las relaciones de gastos é ingresos y de la memoria que está prevenida; y la Munici- palidad enterada, acordó que pasase al señor regidor Sindico para que inspeccionandolo deteni- damente espusiese lo que se le ofreciese y pareciese.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arguera — Piñar — Fernandez

Gimenez Portillo — Campos

Gimenez — Quesado — Gimenez-Gomez

Granados — Portillo — Gonzalez — Lopez

Gimenez Reina — Gimenez Ruiz — Ramos

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ord.ª del 29 Mayo } En la villa de Arahal en veinte y nueve de Mayo de mil

ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de esta en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesas, Alcalde segundo D. Manuel Piñas, Don tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Antonio Romero, D. Joaquin Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. José Lopez, D. Antonio Granado, D. Baltazar Ramos, D. Sebastian Guisado, D. Manuel Portillo, Don José Merino y D. José Gimenez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento veinte y dos al ciento veinte y siete inclusives y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Por el Sr presidente se manifestó que el Sr Regidor Síndico habia devuelto el proyecto de presupuesto para el año económico de mil ochocientos setenta á setenta y uno, con un informe opinando que debia ser aprobado, si la Municipalidad era de igual sentir, toda vez que lo habia encontrado justo y arreglado y necesarios los gastos que en él ha consignado la Comision. Abierta discusion por Capítulos y artículos de gastos é ingresos y de los arbitrios que se consignan para cubrir el deficit, fueron aprobados unanimemente por los diez y seis señores que concurrieron al acto; acordandose en seguida que se ponga de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince dias para que pueda ser examinado por los vecinos que gusten, y que me-

diante á que en esta poblacion no se vé acta ningun periódico oficial, que se haga el anuncio al público por medio de pregones y de edictos que se fijen en los sitios acostumbrados, convocando despues de transcurrido el plazo á la junta de asociados que se pase dicho presupuesto con todos los documentos necesarios para su discusion y definitiva aprobacion.

Se acordó que siendo escasisimos los fondos que hay en la depositaría se atienda con ellos al pago de los medios que tienen devengados los empleados del Municipio en proporcion á aquellos y á las necesidades de estos espidiendose por el Sr. Alcalde los correspondientes libramientos.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera — Piñar — Fernandez — Gimenez — Gimenez Portillo — Campos — Romero — Guisado — Granados — Portillo — Gonzalez — Gimenez Reina — Merino — Gimenez Ruiz — Lopez — Ramos — Joaquin Roldan Sro

Sesion ord.a del 5 Junio

En la villa de Arahal en cinco de Junio de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas Capitulares para celebrar la sesion or-

dinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquezas, Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem tercero D Ramon Fernandez y los regidores, D Manuel Portillo, D Claudio Gimenez, D Antonio Romero, D Ramon Gonzalez, D Joaquin Gimenez, D José Gimenez, D Juan Campos, D Antonio Granado, D Juan Gimenez Ruiz y D Sebastian Guisado ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento veinte y ocho al ciento treinta y tres ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Abierta dicusion por este Ayuntamiento respecto á la orden circular del Sr Administ.r economico de la provincia, de veinte y cinco de Mayo último, para que los que no hubiesen solventado los cupos del impuesto personal de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y año economico actual, soliciten la compensacion de estos debitos con los intereses ó cupones de bonos del tesoro, vencidos en fin de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve; con los recargos municipales de las Contribuciones territorial é industrial, y si con todos estos recursos no bastara á cubrir el débito, lo pueden hacer con bonos del tesoro que posean al tipo de ochenta por ciento de su valor nominal; y encontrandose este Municipio en el caso de tener en descubierto el total importe de dicho impuesto personal, acordó por unanimidad que se haga la propuesta de compensacion de los conceptos siguientes. ——

1 Con los intereses ó renta de las inscripciones intransferibles que posee por los bienes de pro-

pios que le han sido enagenados é importan mil doscientos cuarenta y ocho escudos ochocientas cincuenta y una milésimas en los dos semestres ó sean desde primero de Enero á fin de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, que no ha recibido ——

Con las rentas que tengan devengadas las inscripciones que deban emitirse, por las ventas verificadas posteriormente y que no se enumeran porque no son conocidas ——

Con el importe del ochenta por ciento de las ante dichas inscripciones que están por emitirse, reduciendo su capital á bonos del tesoro y enajenandolos á precio de cotizacion ——

Con lo que ha dejado de percibirse en el año económico actual de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta por el recargo sobre la contribucion territorial de dicho año que asciende á tres mil setecientos ochenta y siete escudos ochocientas cincuenta y uno milésimas ——

Con el de la del Subsidio industrial y de Comercio en el propio año, que importa trescientos cuarenta y siete escudos treinta y seis milésimas ——

Con lo que se adeuda á esta villa por reintegro de los suministros que tiene hechos á las tropas estantes y transeuntes hasta treinta y uno de Mayo último que suman ochocientos cincuenta y un escudos tres milésimas ——

Con los suministros que tambien ha hecho hasta fin de Marzo del corriente año para bagajes á reos de tránsito y pobres de Caridad que ascienden á mil seiscientos noventa y tres

escudos cuatrocientas cincuenta milesimas.

Asimismo se acordó, que no siendo conocido el importe dela venta delas inscripciones que están por emitir, ni su capital, cuya conversion en bonos del tesoro viene referido, no puede por ahora saberse á punto fijo, si esto será bastante á enjugar todo el descubierto que al pueblo se le reclama, y que por lo tanto se esté al resultado de esta liquidacion general, que debe practicarse por las oficinas superiores correspondientes para despues determinar si el deficit que aparesca ha de cubrirse por arbitrios especiales que se impongan ó por cualquiera otro medio que sea conveniente, á cuyo fin confia la Municipalidad en que el Sor. Administrador economico dela provincia, se servirá deferir no exigiendo mientras tanto cantidad alguna mas.

Se conferenció detenidamente sobre lo necesario y conveniente que es subastar el servicio de suministros que se hagan á las tropas estantes y transeuntes por esta villa á fin de que de esta manera quede asegurado y se descanse en la responsabilidad que contraiga el que lo acepte, concretando su periodo á todo el año próximo económico de mil ochocientos setenta á setenta y uno y al que medie desde el dia siguiente de su remate en que deberá ponerse en posecion hasta fin del actual, reglamentando el servicio dela manera mas conveniente y abonando el importe delas

raciones á los mismos precios que se fijen por la Ecma Diputacion provincial, de acuerdo con la Comisaria de guerra; y se acordó que por el Sr Alcalde se instruya el oportuno espediente, se formule el pliego de condiciones, principiando la subasta desde el dia de mañana y verificandose su remate en el mejor postor el Domingo del actual con asistencia del Sr regidor del actual con asistencia del Sr regidor Sindico.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquesa — Piñar — Fernandez

Gonzalez — Gimenez Portillo — Campos

Gimenez Reina — Gimenez Ruiz

A. Moreno Guerra

Granados — Gimenez Suarez — Portillo

Guisado — Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinaria del 12 Junio

En la villa de Arahal en doce de Junio de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de esta en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero Presidente D. Joaquin Arquesa, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Joaquin Gimeneo, D. Claudio Gimenez, D. Juan Campos, D. Antonio Romero, D. Juan Gimenez, D. Baltasar Ra-

nos, D. Manuel Portillo, D. Antonio Granado
D. Sebastian Guisado, D. José Merino y D. José
Jimenez.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento treinta y cuatro al ciento treinta y nueve ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Por el Sr presidente se manifestó que en cumplimiento á lo acordado en sesion última habia formado el espediente de subasta para el suministro que causen las tropas estantes y transeuntes para el año economico de mil ochocientos setenta á setenta y uno y verificado su remate en la mañana de este dia habia recaido en favor de su único postor Juan Bueno Sanchez aceptando todos los ramos á la vez, con oferta de la cumplimiento del pliego de condiciones y de obligar todos sus bienes y rentas presentes y futuros; y el Ayuntamiento enterado, habiendo esaminado el referido espediente y considerando suficiente garantia para la estabilidad de este compromiso la obligacion que viene referida; acordó dispensarle su aprovacion y que desde el dia de mañana de principio á hacer el suministro.

Por el Sr presidente se manifestó que estando consignadas en el presupuesto Municipal para el año procsimo economico de mil ochocientos setenta á setenta y uno quinientas ochenta y

siete pesetas cincuenta centimos de otra para el gasto del alumbrado público de la plaza y camino al ferrocarril y acercándose la entrada de dicho año, debia procederse á sacar á subasta este servicio por si pudiese obtenerse mejor venta- ja que de hacerlo en administracion; y el Ayun- tamiento enterado, conviniendo en ello así lo acordó y que por el Sor presidente se instruya el correspondiente espediente, llevando á él el plie- go de condiciones y anunciando dicha subasta por el termino de ocho dias.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquesa — Piñero — Fernandez — Gimenez Portillo — Gimenez Reina — Gimenez Ruiz — Campos — Granados — Ramos — Merino — Gimenez Suarez — Portillo — Guisado — Joaquin Roldan

Sesion ord.ª del 19 Junio

En la villa de Arahal en diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamien- to de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesa, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los regi- dores, D. Antonio Romero, D. Joaquin Gi-

menez, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Granado, D. Juan Campos, D. Manuel Portillo, D. Sebastian Guisado y D. Baltazar Ramos.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cuarenta al ciento cuarenta y cinco ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden de la Administracion económica de la provincia fecha diez y siete del corriente, para que se autorice persona que verifique la compensacion del débito del impuesto personal con los recargos Municipales sobre territorial y Subsidio, laminas de inscripciones y demas antecedentes al efecto. El Ayuntamiento en su cumplimiento autoriza á su apoderado en la Capital D. Manuel Lopez Asme; y acordó que se le provea de todos los documentos y antecedentes del caso.

Siendo una de las cantidades que deben figurar en la compensacion que se vá á practicar con la Hacienda pública por el descubierto que le aparece á esta poblacion del impuesto personal, la quinta parte de los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, y debiendo preceder para ello la autorizacion de la Exma. Diputacion provincial; se acordó por unanimidad de los Sres. del Ayuntamiento concurrentes que se solicite la autorizacion encareciendo á dicho Exmo. Cuerpo se sirva concederla

y que su importe se entregue al apoderado de esta Municipalidad en la Capital D. Manuel Lopez Arce, á quien desde luego nombra para ello y se le facilita certificado literal de este particular para los debidos efectos.

Se dió cuenta y leyó una instancia de D. Ramon Gonzalez Liberto de esta vecindad fecha doce del corriente, manifestando que hace mas de veinte años viene desempeñando en esta poblacion su profesion de cirujano Sangrador con eficaz asistencia gratuita á las clases menesterosas, y que no pudiendo atender á su subsistencia ni á la de su numerosa familia, suplicaba se le concediese la asignacion anual que se considerase por remuneracion de este trabajo obligandose á continuar en él y á no reclamar cosa alguna hasta que se hallen los fondos en mejor estado; y el Ayuntamiento enterado, habiendo conferenciado detenidamente sobre el asunto Considerando necesaria la creacion de esta plaza para el seguro auxilio del vecindario en general, y considerando que los meritos y servicios prestados por el D. Ramon Gonzalez Liberto le distinguen para su desempeño; acordó por unanimidad la creacion de la mencionada plaza, con el haber anual de ciento ochenta escudos y nombró para servidor de ella al espresado D. Ramon Gonzalez bajo las condiciones siguientes. = Primera: Que no ha de poder escusar la asistencia de su facultad á ningun vecino ni en ninguna hora que se la solicite,

mediante la retribucion establecida ó conve-
nida en los que sean pudientes; y gra-
tuitamente en los que por sus escasas fortu-
nas deban pertenecer á la clase de pobres =
Segunda: Que no se ha de ausentar del
casco de la poblacion, sin previo permiso de
la autoridad local, y en caso de que por es-
ta se le conceda será á condicion de que ha
de dejar de su cuenta un sustituto que le-
galmente pueda ejercer = Y tercera: que no
ha de principiar á devengar sueldo hasta
el dia en que el Ayuntamiento lo acuerde que
será cuando cuente con metalico efectivo pa-
ra cubrir todas las obligaciones que en a-
quel entonces le esten vencidas ——

Se acordó que debiendo practicarse en otra for-
ma en el año proximo economico el ser-
vicio que Manuel Almia Garcia viene
prestando en el camino vecinal para la
Estacion del ferro-carril, quede cesante des-
de el dia primero de Julio inmediato ——

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera — Fernandez — Gimenez Reina
Granados — Portillo
Gimenez Portillo — A. Moreno Jimenez
Gusiado — Baltazar Ramos
Campos — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 26 Junio

En la villa de Aracena en veinte y seis de Junio de mil

ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en
su sala de acuerdos para celebrar la sesion de este dia
compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente Don
Joaquin Arquera, Alcalde tercero D. Ramon Fer-
nandez y los regidores D. Claudio Gimenez, D. An-
tonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. Joaquin Gi-
menez, D. Juan Campos, D. Antonio Granado,
D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo y D. Fran.co Rincon.
Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros ciento cuarenta y seis al ciento cincuenta y
uno y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos
insertas que le fuesen respectivas.
Se dió cuenta y leyó el espediente instruido para la
subasta del servicio del alumbrado público de las
esferas del relox y las farolas de la plaza, calles
hasta el camino de la estacion del ferro carril, cuyo
remate habia recaido el dia veinte y tres del
corriente en favor de Manuel Moria Garcia y
el Ayuntamiento enterado y habiendo inspecciona-
do dicho espediente le dispensó su aprovacion.
Con lo que se concluyó la sesion que se firma por
los Sres. concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico.

Arquera — Fernandez — Gimenez Reina
Granado
Portillo — Jimenez Portillo — Ramos
Ramon Gonzalez
Campos — Rincon — Gonzalez
Joaquin Roldan
Sro.

Sesion ord.a del 3 de Julio — En la villa de Arahal en tres de Julio de mil ochocien-

tos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arguera, Alcalde tercero D Ramon Fernandez y los regidores D Joaquin Jimenez, D Antonio Romero, D Claudio Jimenez, D Antonio Granado, D Ramon Gonzalez, D Juan Campos, D Baltazar Ramos y D Juan Jimenez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y siete y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó un memorial presentado por D Manuel Brenes Antequera fecha veinte y siete de Julio último, haciendo dimision de su destino de individuo de la partida rural de Caballeria; y el Ayuntamiento enterado, acordó admitirsela y que se le comunicase para que le constase

Habida dicusion sobre la provision de la plaza que ha quedado vacante en la partida rural de Caballeria por dimision de Manuel Brenes Antequera, uno de sus individuos, y considerando que Gregorio Gonzalez Sanchez de esta vecindad, reune las condiciones necesarias; el Ayuntamiento acordó nombrarlo y que se le comunicase para su aceptacion si le conviniese

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Señores del Ayuntamiento con-

currentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera Fernandez Gimenez Reina

Gimenez Reina

Granados Gimenez Portillo Ramos

Romero Gimenez Gonzalez

Campos

Joaquin Roldan
Srio

Secion ord.ª del 10 de Julio

En la villa de Aracena en diez de Julio de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la secion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los regidores, D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Granados D. Joaquin Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. Juan Campos y D. José Lopez Rodriguez.

Se leyó y aprovó el acta de la secion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento cincuenta y ocho al ciento setenta y tres, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta de los espedientes instruidos por el ejecutor de contribuciones contra los industriales de venta de vinos y aguardientes Luis Amodeo Franco, José Amodeo Franco, José Saborido Gimenez, Fran.co Sanchez Sanchez, Antonio Sanchez Perez, Juan Sanchez Perez; los de tienda de tocino Manuel Diaz Garcia y Alvaro Fernandez Arce; el cortador José Lopez Reina y el Administ.or de Patronatos D. José Capa

cete; y vistas sus actuaciones, resultando de ellas que carecen de bienes con que cubrir el adeudo que se les reclama por la contribucion del subsidio; se acordó: que se haga á la Administracion economica de la provincia la propuesta de fallidos ____________________

En esta sesion se abrió discusion sobre lo ocurrido en la reunion del dia nueve del corriente, presidida por el Ilmo Sr Gobernador, con asistencia de los mayores contribuyentes, en la que se habian hecho duros é infundados cargos con inoportunidad á esta corporacion, por uno de dichos Sres mayores contribuyentes sobre su sistema de gobierno, y se acordó: que herida con esto la suceptibilidad de la corporacion porque desde su instalacion no le habia guiado otra idea que la de armonizar los intereses locales con los adelantos de la epoca y bajo este concepto habia resuelto todos los casos que se habian ocurrido estando por lo tanto tranquilas sus conciencias, puesto que sus deseos eran los del acierto; que se eleve una atenta y respetuosa esposicion al Ilmo Sr. presidente de la Escma Diputacion provincial poniendo en sus superiores manos la dimision de estos cargos para que entren á ocuparlos otras personas mas apropósito ____

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Anguera   Fernandez   Gimenez Reina

Gimenez Ruiz   Gimenez Portillo

Granado   Ramos

Sesion del 17

Buenaventura · Gonzalez

Lopez

Campos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 17 Julio } En la villa de Arahal en diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para la celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arqueza, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Sebastian Guisado, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo, D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Granado, D. José Merino y D. Fran.co Rincon ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento sesenta y cuatro al ciento setenta y nueve ambos inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ——

Se conferenció detenidamente sobre la escacés de agua potable que se estaba esperimentando en las fuentes y pozos públicos por efecto de las cortas lluvias del presente año y anteriores; y se acordó que antes que esto pudiese acarrear un conflicto, que se limpien y reparen todas las fuentes y cañerias abonando su costo de la cantidad consignada en el presupuesto para este objeto, llevando cuenta y razon para rendirla en su dia ——

Por el Sr presidente se manifestó que Gregorio Gonzalez

Sanchez á quien por acuerdo del dia tres del corriente se habia nombrado paraque sirviera una delas plazas dela partida rural de Caballeria, no habia aceptado este cargo; y que continuando vacante se estaba en el caso de proceder de nuevo á su provision; y teniendo el Ayuntamiento muy buenas noticias de las cualidades que concurren en Francisco Moreno Rueda vecino de Utrera, acordó nombrarlo para dicha plaza y que si la aceptase se pusiése en posecion desde el dia veinte y uno del presente mes.

Asi mismo se espresó por el Sr presidente que Antonio Andrades Galindo le habia solicitado ejercer el cargo de guarda del pozo llamado nuevo, situado en el ejido delos molinos del lobo sin mas retribucion que la que voluntariamente le diesen los vecinos que quisiésen ahorrarse el trabajo de sacar el agua y que el prestaria; y la Municipalidad considerando que este no es ningun gravamen forzoso que en nada afecta á los intereses publicos y deja en libertad de su uso á todo el vecino que guste, y considerando que esta es la mejor manera dela conservacion del indicado pozo y dela salubridad de sus aguas, acordó: concederle la gracia que solicita.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arguera — Fernandez — Campos

47.

Portillo Gimenez Reina Gimenez Ruiz

Rincon Gimenez Romero

Gonzalez Guisado Granados

Merino Ramos Gimenez Suarez

Lopez Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 24 Julio

En la villa de Arahal en veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcaldes primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez, y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. Jose Lopez, D. Jose Gimenez, D. Sebastian Guisado, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo, D. José Merino, D. Antonio Granado y D. Franco Rincon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento setenta al setenta y cinco ambos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Arquera Fernandez Campos

Gonzalez

Gimenez Ruiz

Guisado

Romero

Portillo

Gimenez

Granado

Merino

Ramos

Lopez

Gimenez Suarez

Rincon

Gimenez Reina

Joaquin Roldan
Sro

Sesion ordª
del 31 Julio

En la villa de Arahal en treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D. Joaquin Argueza, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez, y los regidores D. Claudio Gimenez, D. José Merino, D. Franco Rincon D. Antonio Granado, D. Joaquin Gimenez, D. Manuel Portillo, D. José Lopez, D. Antonio Romero, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. José Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. Sebastian Guisado y D. Juan Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento setenta y seis al ciento ochenta y uno ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Por el Sor presidente se manifestó que el Ilmo Señor

Gobernador se habia servido con fecha dos del que espira conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde segundo D. Manuel Piñar y Zayas, la cual principiaba á usar desde el dia de la fecha de este acuerdo, segun asi se lo habia manifestado y comunicado oficialmente á dicho Ylmo. Sr.; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que este cargo se ejerza interinamente por el Sr. regidor que esté en primer turno.—

Resultando que por consecuencia de los cobros hechos por reditos de censos de propios se ha reunido en la depositaria alguna aunque insignificante cantidad y resultando tambien que hay muchos empleados que desde el mes de Enero último no perciben cantidad alguna por cuenta de los sueldos que tienen devengados, se acordó: que con presencia de dichos fondos se les satisfaga lo que alcance mediante el libramiento de pago que se les espida con las debidas formalidades.—

Con lo que se concluyó la accion (?) que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.—

Arquera   Fernandez   Portillo

Campos   Gimenez Reina   Rincon

Gimenez Ruiz   Gimenez   Gonzalez

Bocanegra (?)   Guisado   Granados

Merino   Lopez

Gimenez Suarez

Ramos

Joaquin Roldan
Ser.

Sesion ord.ª del 7 Agosto

En la villa de Arahal en siete de Agosto de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D. Joaquin Arquera Rodriguez, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los Regidores D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Joaquin Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. Manuel Portillo D. Antonio Granado, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Baltasar Ramos D. Sebastian Guisado, D. José Merino, Don Franc.co Rincon y D. Juan Campos.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento ochenta y dos al ochenta y siete ambos inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó ésta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquera Fernandez Campos

Portillo Rincon

Gimenez Ruiz

Gimenez Reina   Gimenez   Gonzalez

Romero

Guisado

Merino

Granados   Lopez

Ramos

Gimenez   Gimenez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord. del 9 de Agosto

En la villa de Arahal en nueve de Agosto de mil ochocientos setenta, previa la devida convocatoria se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala Capitular para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres. Alcalde primero D. Joaquin Arquer Rodriguez, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. José Merino, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Romero, D. Joaquin Gimenez, Don Ramon Gonzalez D. Juan Gimenez, D. Antonio Granados, D. José Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Juan Campos, Don Sebastian Guisado, D. Fran.co Rincon, D. Baltazar Ramos, y D. José Lopez, y se les manifestó por el Sr. presidente, haberse recibido aprovado por orden del Sr. Gobernador del dia de ayer transcribiendo la de la Ecma. Diputacion el presupuesto Municipal que ha de regir en el año economico actual á condicion de que se incluya la suma con que este pueblo debe reintegrar anualmente á dicha diputacion por el anticipo que hizo para la construccion del Camino, por el cual no resulta que se haya satisfecho ningun plazo, y que la junta Municipal amplie los recursos utilizados hasta cubrir este aumento. Seguidamente se manifestó por dicho Señor presidente que ecsistiendo en esta Secretaria una

orden dela Administracion económica fecha nue-
ve de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve
por la que manifiesta que dicho Cuerpo te-
nia percibidos por dicho concepto del camino dos-
mil trescientos cincuenta y cuatro escudos trescien-
tas sesenta y cuatro milésimas, se la habia trans-
crito para que hiciese las debidas gestiones á
su reintegro y que remitiese á esta Municipa-
lidad las cartas de pago. Asimismo se espresó por
el espresado Sr presidente que se estaba en el caso
de dar conocimiento á la junta Municipal de
la orden de aprovacion de dicho presupuesto para
la conveniente resolucion, y de adoptar el sistema
que ha de observarse para la recaudacion delos
arbitrios; y el Ayuntamiento enterado, acordó: que
se pasase á la junta el referido presupuesto
y que sin perjuicio de adoptar otro medio si se
creyere mas conveniente, que la recaudacion se
verifique por Administracion empleando en su vi-
gilancia todos los dependientes municipales y cele-
brando conciertos parciales con los causantes que
los soliciten por las cantidades que prudencial-
mente se juzgue, á fin de allegar recursos se-
guros y no esponerlos á la eventualidad; y con ello
quedó concluido el acto que se firma por los Sres.
concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Moreza Fernandez Grisado
Jimenez Rivas Portillo Gimeno

Granado Merino

Lopez Ramos Gimenez Suarez

Campos Romero Rincon Gonzalez

Gimenez Reina

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 14 Agosto

En la villa de Arahal en catorce de Agosto de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Antonio Romero, D. Joaquin Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. Juan Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Merino, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Baltazar Ramos, D. Sebastian Guisado, D. Franco Rincon y D. Juan Campos ___

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento ochenta y ocho al ciento noventa y tres y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas ___

Por el Sr presidente se manifestó que ya constaba á la Municipalidad que el individuo de la partida rural de caballeria Miguel Adel Bora habia quedado cesante el dia siete del corriente y que estando vacante esta plaza era necesaria su provision; y el Ayuntamiento considerando aproposito á Franco Arquera Portillo de esta vecindad, lo nombró y acordó que se le espida la correspondiente credencial para que

entre á ejercer el cargo desde el dia de mañana bajo el sueldo de tres pesetas diarias que tiene asignadas.

Asimismo se puso en conocimiento del Ayuntamiento por el Sr presidente, que consiguiente á las gestiones que se están practicando para la construccion de la plaza de abastos, en el cortinal llamado de Calle S. Pedro; se le habia presentado el dia nueve del corriente D Pedro Romero y Sarmiento Agrimensor y maestro de obras con orden de la superioridad para levantar el plano de dicha plaza y que verificada su mensura y tomados los apuntes correspondientes habia regresado á la ciudad de Sevilla y exigido treinta y seis pesetas que le fueron libradas del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente; y oido esto con satisfaccion por el Ayuntamiento aprovó el pago por dicho capitulo mediante á que no consta consignado este gasto en ninguno especial.

Se presentaron las cuentas Municipales del año económico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve que la junta de presupuestos habia devuelto con su aprovacion por encontrarlas justas y arregladas; y el Ayuntamiento en su vista acordó que se ponga de manifiesto al público por el termino de quince dias para que los interesados que gustan puedan ecsaminarlas y deducir las reclamaciones que consideren justas, para lo cual se fijan editos en los sitios acostumbrados de esta villa y a remita un ejemplar de ellos al Ilmo Señor



Gobernador para que se sirva disponer su insercion en el boletin oficial ___

Por el Sr presidente se manifestó que por consecuencia de la sumaria que se está instruyendo por el Sr coronel Comandante de la Guardia Civil para el descubrimiento de los autores en los secuestros de los jovenes D José de Reina Gimenez y D Enrique Rubio Vazquez, le habia resultado complicidad al peon público Manuel Montilla Sanchez y estaba detenido en la carcel y que siendo indispensable que esta plaza estubiere provista habia declarado su vacante con fecha seis del corriente y anunciadola por edicto en esta villa y en las de Marchena y Paradas, presentandose solicitandola Mariano Blas Esposito vecino de Sta Ella calle Meson nº seis en la provincia de Cordova y lo habia puesto en posecion el dia once del que sigue; y el Ayuntamiento enterado, aprovando la conducta del Sr presidente acordó; que al Manuel Montilla se le abone su sueldo hasta el dia tres del presente mes y al Mariano Blas desde el de su posecion ___

Habiendo sido indispensable ocupar de oficiales Temporeros á D José Ramos Marcelo, D José Marcelo Saina y D Manuel Serrano Frias para poder despachar con la urgencia que por la superioridad se reclamaban los trabajos del apendice al Amillaramiento y del repartimiento de la contribu-

cion territorial con sus recibos talonarios y factura para el actual año económico, se estaba en el caso de pagarles este servicio que lo habian hecho con la mayor prontitud posible y en horas estraordinarias; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los dias que cada uno habia invertido, acordó que al primero se le abone del Capitulo que está consignado este gasto, veinte y cinco escudos: al segundo diez y ocho y al tercero nueve escudos.

Por el Sr presidente se manifestó que segun lo acordado en la sesion del diez y siete de Julio último se habia verificado la obra de reparacion y limpia de los pozos de Molinilla y Paterillla, dejando abiertas las bóvedas de los primeros para el mas facil surtido público, cuyo costo segun la cuenta formada por el maestro Albañil en veinte y nueve de dicho mes que debidamente presentaba, ha ascendido á doscientas cincuenta y cuatro pesetas; y el Ayuntamiento habiendola visto y ecsaminado detenidamente encontrandola arreglada la aprovó y acordó que se le una certificado literal de este acuerdo.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento el ecesivo calor que se está esperimentando y que por efecto de él podrá sentirse la arboleda del camino vecinal á la estacion del ferro carril, acordó que se pague á un peon el sueldo de una peseta cincuenta centimos diarios, para que se ocupe en regarla y en reponer la parte que de dicho camino este obs

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M. 400 MILESIMAS

tienda, librando este gasto contra su especial capitulo.

Siendo indispensable que la partida rural de caballeria lleve un signo propio de su instituto para que pueda ser reconocida por toda las personas y á largas distancias, no la confundan con los malhechores; se acordó que cada uno de sus individuos lleve una bandolera de cuero con un escudo de laton en el que se graven las armas de esta villa y el cargo que ejercen: cuyo costo, mediante á que no está consignado en el presupuesto, salga de su capitulo de imprevisto, y sin que por esto adquieran propiedad á dichas bandoleras.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Aguera — Fernandez — Portillo

Bonum... — Granado — Gimenez

Gimenez Ruiz — Merino — Lopez — Barrero

Gimenez Suarez — Guisado — Campos

Rincon

Gimenez Reina — Gonzalez — Joaquin Adelantado

Sesion ordinaria del 21 de Agosto. — En la villa de Arahal en veinte y uno de Agosto de mil ocho-

cientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesa, Alcalde tercero D. Ramon Hernandez, y los regidores D. Antonio Romero, D. Joaquin Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzales, D. Juan Gimenez, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Antº Granado, D. Baltazar Ramos, D. Manuel Portillo y D. José Merino.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento noventa y cuatro al noventa y nueve, ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Por la comision del Matadero y Carnecerias se manifestó que hay dos tablas inutilizadas para su uso á causa del destrozo que en ellas han hecho las ratas y que ademas roen la carne que está en los garfios sobre la pared y que es necesario y urgente evitar este mal, componiendo dichas tablas y haciendo colgaderos pendientes del aire para evitar todo daño y escrúpulo; y el Ayuntamiento en su conformidad acordó que por los maestros de albañileria y carpinteria se proceda á ejecutar esta obra usando para ello del fondo del Capitulo de imprevisto, mediante á que no hay para este gasto ninguna cantidad determinada en el presupuesto.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquesa Hernandez Ramon Gonzalez

Portillo Merino

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

Gimenez Ruiz Granados Lopez

Ramos Gimenez Suarez

Gimenez Gimenez Reina

Gonzalez

Joaquin Aldeano

Sesión ord.ª del 28 de Agosto de 1870

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Señores Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera Alcalde tercero D. Ramon Hernandez y los regidores D. Antonio Granado, D. José Merino, D. Joaquin Gimenez, D. Ant.º Romero, D. Manuel Portillo, D. Claudio Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. Juan Gimenez, D. José Lopez, D. José Gimenez y D. Ramon Gonzalez

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos al doscientos cinco ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas

Por el Sr. presidente se manifestó habia recibido una orden del Gobierno de esta provincia fecha veinte y seis del corriente por la que se habia servido conceder al Sr. Alcalde segundo D. Manuel Piñar

un mes de porroga á la licencia que le ha-
bia espedido y el Ayuntamiento quedó enterado.
Por el Sr presidente se manifestó que segun el car-
go formado por la Administracion económica de
la provincia se habian quedado adeudando por cu-
po del Tesoro en los tres trimestres últimos del año
económico de mil ochocientos sesenta y ocho á se-
senta y nueve en que quedaron suprimidos los
consumos y estos sustituidos en el impuesto perso-
nal, ocho mil doscientos ochenta y dos escudos cin-
cuenta y dos milésimas, cuya suma se encon-
traba ya satisfecha del modo siguiente: en una
carta de pago fecha veinte y uno de Julio del pre-
sente año que comprende la renta del tres p% de las
inscripciones intransferibles de los dos semestres del
año de mil ochocientos sesenta y nueve y los recar-
gos Municipales sobre las contribuciones territo-
rial é industrial del tercero y cuarto trimestre del
año económico de mil ochocientos sesenta y nueve
á setenta: en otra de treinta de Julio, cinco de
Agosto y diez del mismo por liquidacion de su-
ministros; y en otra de diez y seis de Agosto por
las quintas partes de recargos Municipales de
la Territorial é industrial que estaban en deposito.
Que tambien hay satisfechos por cuenta del
arbitrio provincial segun la citada carta de
pago de diez de Agosto trescientas veinte y tres pe-
setas noventa y siete centimos ó sean ciento
veinte y nueve escudos quinientas ochenta y ocho
milésimas; y el Ayuntamiento quedó enterado.
Se acordó que de los fondos reunidos y que se vayan
reuniendo se satisfagan los sueldos y gastos de-
vados por los empleados y dependientes de esta Mu-

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 — M — 400 MILESIMAS

unicipalidad —

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera — Fernandez — Gimenez Ruiz

Ramon Gimenez — Granado

Portillo — Merino — Lopez — Gimenez

Ramos — Gonzalez

Gimenez Suarez — Gimenez Reina

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordinaria del 4 Setiembre

En la villa de Arahal en cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Claudio Gimenez, D. Antonio Romero, D. José Merino, D. Joaquin Gimenez D. Ramon Gonzalez, D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Manuel Portillo y D. Antonio Granado —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos seis al doscientos once inclusives, y se acordó,

el cumplimiento delas ordenes enellos incertas que le fuesen respectivas ——

Por el Sr presidente se manifestó habia recibido una orden del Illmo Sr Gobernador fecha primero del corriente para que declare cesantes todos los guardas que ecsisten eneste término por que algunos de ellos están complicados enlos Secuestros delos jovenes Rubio y Reina y no reunir ninguno de ellos las condiciones ecsigidas porla ley para el uso de armas, ni estar garantidos por los propietarios ó colonos para ejercer su cargo, ni autorizados convenientemente por este Municipio enla forma determinada por los reglamentos y leyes, hasta que investigada su conducta y antecedentes y previos los requisitos legales se nombren otros que puedan reemplazarlos; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento; y que para la custodia delas fincas y sus frutos pendientes se convoquen á los propietarios y colonos para que por mayoria devotos adopten el sistema que en adelante deba observarse ——

Con lo que se concluyó lasesion quese firma porlos Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arguera — Piñar — Fernandez — Barrionuevo — Portillo — Granados — Gimenez Ruiz — Gimenez — Merino — Lopez — Barrio — Gimenez Suarez

SELLO 8º AÑO 1870 400 M
400 MILESIMAS

Gimenez Reina   Gonzalez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 11 de Setiembre

En la villa de Arahal en once de Setiembre de mil ochocientos setenta, se reunio el Ayuntamiento de ella en sus salas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Argueza, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez Alcazar y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. José Merino, D. José Lopez, D. Juan Gimenez, D. José Gimenez Suarez y D. Baltazar Ramos

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos doce al doscientos diez y siete inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas

Se presentó la cuenta del gasto causado en la composicion de las tablas de las carnecerias acordada en sesion del veinte y uno de Agosto último, importante sesenta y una peseta setenta y seis centimos; y esaminada por el Ayuntamiento, encontrandola arreglada la aprovo

Con lo que se concluyo la sesion que se firma por

los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquera Piñar Fernandez

Gimenez Reina Granados Portillo

Merino Gonzalez Gimenez Ruiz

Gimenez Lopez Gimenez Suarez

Ramos Joaquin Roldan

Srio

Sesion ordinaria del 18 de Sebre

En la villa de Arahal en diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcaldes primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Claudio Gimenez Don Ramon Gonzalez, D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Granados, D. Jose Merino, D. Manuel Portillo, D. José Lopez, D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos y D. José Gimenez Suarez.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos diez y ocho al doscientos veinte y tres ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Señores del Ayuntamiento con-

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

currentes, al acto de que yo el Secretario certifico—

Arquera Piñar Fernandez

Portillo Gimenez Reina

Granado

Gonzalez Merino Gimenez Ruiz

Gimenez Suarez Lopez

Gimenez

Ramos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordin.ª del 25 de Setbre.

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D. Joaquin Arquera, idem segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Granado, D. Manuel Portillo, D. José Merino, D. Juan Gimenez, D. Baltasar Ramos, D. José Gimenez y D. José Lopez—

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros docientos veinte y cuatro al docientos veinte y nueve ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de lo or—

denes en ellos insertas que le fuesen respectivas;
y en cuanto al decreto del Ministerio de la Gober
nacion de diez y siete del actual que aparece
circulado en el boletin numero doscientos veinti
te y siete, dictando las reglas que se han de
observar para las proximas elecciones de Di
putados provinciales y de Ayuntamientos, se acor
do asimismo su cumplimiento; y que estando to
dos los brazos de la Secretaria en asuntos perento
rios y siendo este tambien uno de ellos, con el
fin de llenar esactamente sus terminos: que
se ocupen oficiales temporeros para que sin le
vantar mano formen las listas electorales sa
tisfaciendoles este trabajo del capitulo respectivo
del presupuesto; y que ante todo se practique el
sorteo entre la junta de asociados de los diez in
dividuos que han de asociarse al Municipio
para su confeccion.
Con lo que se concluyo la sesion que se firma por los
Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arguera — Piñar — Fernandez
Granado — Gimenez Reina — Merino
Portillo — Gonzalez — Lopez
Gimenez Ruiz — Gimenez — Gimenez Suarez
Ramos — Joaquin Dolalcon
Srio

Sesion ordinaria del 2 de Octubre } En la villa de Archidona en dos de Octubre de mil ocho

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M. 400 MILESIMAS

cientos setenta se reunió el Ayuntamiento de esta en sus salas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquesa, idem segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Antonio Granados, D. Claudio Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Joaquin Gimenez, D. José Merino, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. José Lopez, D. Juan Gimenez y D. Baltazar Ramos.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos treinta al doscientos treinta y cinco ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr. Administrador económico de esta provincia fecha veinte y nueve de Setiembre ultimo para que se le esponga cuanto se le ofrezca y paresca á esta corporacion sobre el espediente que el Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla ha formado para que le sean perdonadas en totalidad las contribuciones de los años de sesenta y ocho y setenta y nueve por las perdidas en sus cosechas de aceitunas y cereales á causa de las faltas de lluvias, cuyo abono habia de cubrirse por el fondo supleto-

rio dela provincia; y el Ayuntamiento ente-
rado, habiendo dicutido suficientemente este
punto; y considerando que esta poblacion se en-
cuentra en identica ó peores condiciones que la Pue-
bla de caralla por haber sufrido iguales desgra-
cias; acordó: que no estaba conforme en que
su fondo supletorio hiciera frente en nada a un
que se le perdonaran á la Puebla de Carallas las
contribuciones que pretende

Estando prevenido por el articulo treinta y seis de la ley
Municipal de veinte de Agosto ultimo que se divi-
da el pueblo en tantos distritos electorales como te-
nientes de Alcalde tenga procurando la mayor
igualdad posible en el numero de residentes y
que estos distritos puedan dividirse en los cole-
gios electorales que se crean convenientes con tal
que no sean menos que el numero de Alcaldes
y tenientes y que un mismo colegio no forme parte
de diferentes distritos; y que estos colegios puedan
tambien subdividirse en las secciones que se con-
sideren necesarias para facilitar la libre emi-
sion del sufragio. Considerando este Ayuntamien-
to que en la escala que se acompaña á la pu-
blicacion de dicha ley se señala á esta villa un
Alcalde, tres tenientes y trece regidores que todos
componen diez y siete Concejales, que se divide
la poblacion en tres distritos y cuatro colegios elec-
torales, y considerando que esta division es conve-
niente y no necesita de ampliarse en mas cole-
gios para que comodamente pueda emitirse
el sufragio; conforme con ella, procedió á la de-
signacion delos tres distritos y cuatro colegios en

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 MILESIMAS

la forma siguiente.

Calles que componen el primer Distrito.

1er Colegio de este Distrito

Arrabal del Lobo — Plaza
Marchena — Vera Cruz
Medio — Dª Luisa
Consolacion — Pozo Dulce
Misericordia — Colmena
Yglesia — Moron
S. Sebastian — Maria Beltran
Alvaro de Paz — Dorados
Portillo —

2º Colegio de este distrito

Sta Osuna — Lagunas
Oleo — Duque
Madre Dios — Salgueros

Segundo Distrito y un solo colegio

Felipe Ramirez — Pedreras
Nueva — Miraflores
Tahonas — Barriete
Victoria — Cruz
Sta Utrera — S. Pedro
Corredera

Tercer Distrito y un solo colegio

Porteria — Membrillo
Asensio Martin — Serranos

S. Roque ——— Pilar ———
Pacho ——— Arroyo ———
Juan Perez ——— Huerta ———
Sevilla ——— Mina ———
Monjas ——— Mogrollos ———
P.ta Vieja ——— Pozo Nuevo ———

Se procedió á la distribucion de los concejales que se han de elegir por cada colejio en la proporcion debida y resultó corresponder al primero, tres; otros tres al segundo, cinco al tercero y seis al cuarto; y se acordó que el dia ocho del presente mes se anuncie al público la division que viene hecha de distritos, colejios y concejales para que por el termino de un mes contados desde dicho dia puedan hacerse las reclamaciones que los vecinos crean convenientes, y que en el mismo dia se de tambien cuenta al Sr. Gobernador de haber quedado fijada al público esta designacion.—
Con lo que se concluyó la sesion que firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Mosquera — Piñar — Fernandez
Gimenez Reina — Antonio Granado
Portillo — Merino — Gonzalez
Gimenez Ruiz — Gimenez — Gimenez Suarez
Lopez — Ramos — Joaquin Roldan

Sesion ord.a del 9 Octubre

En la villa de Arahal en nueve de Octubre de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas capitulares para celebrar la sesion

SELLO 8º AÑO 1870 · 400 M · 400 MILESIMAS

ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde
primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde
segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon
Fernandez y los regidores D. Joaquin Gimenez, D.
Juan Campos, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Gra-
nado, D. Sebastian Guisado, D. Ramon Gonzalez, D.
Manuel Portillo, D. José Merino, D. Juan Gime-
nez Rino y D. José Gimenez ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales núme-
ros doscientos treinta y seis al doscientos cuarenta
ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de
las ordenes en ellos insertos y que le fueren res-
pectivas. ——

Abierta discusion sobre la necesidad de reclamar de las
oficinas de la Deuda pública la conversion y liqui-
dacion de varios creditos que á su favor tiene este
Ayuntamiento procedentes del material del Tesoro
de época posterior á primero de Mayo del año
de mil ochocientos veinte y ocho y que fueron re-
clamados en tres de Setiembre de mil ochocientos
cincuenta; y la de nombrar persona que se en-
cargue de estas gestiones; se acordó autorizar para
el efecto á los Sres. D. Pedro de Vera y D. Juan Cal-
vo vecinos de Madrid para que en nombre
de esta Corporacion procedan á practicar las
gestiones necesarias hasta llevar á efecto dicha

60.

liquidacion con reserva por parte de esta Municipalidad de designar persona en su dia que cobre los valores que aquella arroje, presentando dichos Sres. los documentos que las oficinas de la deuda les exijan hasta la ultimacion del espediente que al efecto corresponda instruirse, y que por estas gestiones se le abone el premio que legalmente está establecido por la real orden de siete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, bajo cuya cualidad ha de sér la aceptacion de este apoderamiento, y que con el fin de que los referidos Sres. D. Pedro de Vera y D. Juan Calvo puedan acreditar sus personalidades ante las oficinas de la deuda pública, se saquen dos copias certificadas de esta acta una de ellas se les remita directamente y la otra al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera — Piñar — Fernandez

Gonzalez — Merino — Gimenez Reina

Guisado — Gimenez Suarez — Campos

Gimenez Ruiz — Joaquin Gimenez — Portillo

Granados — Joaquin Roldan

Sesion ordinaria del 16 Octubre — En la villa de Arahal en diez y seis de Octubre de mil ocho-

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M 400 MILESIMAS

cientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de esta en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquesa, Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem tercero D Ramon Fernandez y los regidores D Joaquin Jimenez, D Claudio Jimenez, D Ramon Gonzalez, D Antonio Granado, D Manuel Portillo, D José Merino D José Lopez, D Juan Jimenez Ruiz, D José Jimenez, D Baltazar Ramos, D Juan Campos y D Sebastian Guisado ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cuarenta y uno al doscientos cuarenta y seis y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ——

Se dió cuenta y leyó un oficio del Sr Alcalde de la ciudad de Sevilla fecha doce del corriente manifestando que accediendo el Ayuntamiento que presido en sesion del ocho del propio á lo solicitado por D José, D Antonio, D Rafael, D Miguel y D Juan Arquesa Rodriguez, vecinos que fueron de esta villa, les habia admitido la avecindacion en dicha Ciudad mediante haber llenado los requisitos prevenidos en el articulo once de la ley vigente; y el Ayuntamiento enterado, acordó: que á los referidos Sres se tengan como no vecinos de esta, escluyendolos del padron del vecindario, y que sean reconocidos como de la vecindad de la ciudad de Sevilla, á cuyo

Sr. Alcalde sele de conocimiento de este acuerdo.

Se dió cuenta y leyó una instancia de Franco Montero Humanes de esta vecindad fecha doce del que sigue solicitando alzar la vecindad de esta villa para trasladarla á la de Paradas; el Ayuntamiento enterado acordó acceder á esta peticion á condicion de que ha de justificar debidamente la admision de tal vecino por el Ayuntamiento de Paradas.

Se dió cuenta y leyó otra instancia de Juan Rondan Lopez fecha catorce del corriente, solicitando trasladar su vecindad de esta villa á la de Paradas; y el Ayuntamiento enterado, acordó acceder á esta peticion, á condicion de que, ha de justificar debidamente la admision de tal vecino por el Ayuntamiento de Paradas.

Considerando el Ayuntamiento que por ahora no es necesario la vigilancia y cuidado del camino vecinal á la estacion del ferro carril cuyo servicio viene prestando Manuel Munia Garcia segun acta del dia catorce de Agosto último, acordó: quedase suspenso desde el dia de hoy y que se le satisfaga lo que tenga devengado por este tiempo, á razon de una peseta cincuenta centimos.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Argueza   Piñar   Fernandez

Merino   Gimenez Suarez   Gonzalez

Lopez   Gimenez Reina

Quischo Campos   Barno   Gimenez Ruiz

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

Gimenez Portillo Granado

Joaquin Roldan
Sº

Sesion ordª del 23 Octubre

En la villa de Arahal en veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D Joaquin Arquera, Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem tercero D Ramon Fernandez y los regidores D Joaquin Gimenez, D Claudio Gimenez, D Ramon Gonzalez, D Antonio Granado, D Manuel Portillo, D José Merino, Don José Lopez D Juan Gimenez, D Baltasar Ramos, D José Gimenez, D Juan Campos y D Sebastian Guisado.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cuarenta y siete al doscientos cincuenta y dos ambos inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquera Piñar Fernandez

Gimenez Gimenez Reina Campos

Gonzalez   Portillo   Ramos

Granados   Gimenez   Lopez

Gimenez Ruiz   Guisado   Merino

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 30 Octubre

En la villa de Arahal en treinta de Octubre de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde segundo D. Manuel Piñar, idem tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Joaquin Gimenez, D. José Lopez, D. José Merino, D. Juan Campos, D. Juan Gimenez, D. Manuel Portillo y D. Baltazar Ramos.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cincuenta y tres al doscientos cincuenta y ocho ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una instancia presentada por D. Francisco Tortolero Gutierrez de esta vecindad, con fecha veinte y ocho del que sigue haciendo dimision del cargo de auxiliar de la escuela pública que dirije D. Manuel Garcia Varques que se le habia concedido en quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve por tener que adoptar otra ocupacion, dando á los Sres las mas sinceras

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M. 400 MILESIMAS

gracias por la deferencia que habia merecido de esta corporacion y suplicando se le dispensara las faltas en que haya podido incurrir; y el Ayuntamiento enterado acordó admitirle la espresada dimision con cargo de que ha de continuar hasta el último dia del presente mes, abonandole su sueldo, y que se le diga para su satisfaccion que esta Municipalidad queda complacida con los servicios que ha prestado en el tiempo que ha desempeñado el cargo. Por el presente Secretario y previa la debida venia que le fué concedida se esvió para conocimiento del Ayuntamiento una orden que pocos momentos antes le habia entregado el Sr Juez Municipal dirijida con fecha de ayer por el Sr Juez de primera instancia de este partido en la que, por consecuencia de orden del Ilmo Sr presidente de la Audiencia de este territorio de fecha veinte y cinco del actual, lo dejaba encargado interinamente de la Secretaria del juzgado Municipal de esta villa, y que en su virtud autorizara todos los actos en que intervenga el Juez Municipal por razon de su cargo. Enterado el Ayuntamiento de este nombramiento y habiendo discutido lo bastante sobre él, se acordó: que por el Sr presidente se dirija una atenta comunicacion al Sr Juez de primera Instancia manifestandole, que es imposible que el citado Secretario se haga cargo de la Secretaria del juzgado Municipal, porque

los muchos y urgentisimos trabajos que estan á su esclusivo cargo no le permiten distraerse de ellos, sin que se cause un grave perjuicio á la Administracion Municipal, á la Provincial y al tesoro público; y que las razones en que se funda para ello, las espondrá á su gefe superior gerárquico el Ymo Sr Gobernador de esta provincia para la resolucion que corresponda, quedando mientras tanto dedicado esclusivamente á la Secretaria del Ayuntamiento; y que este mismo acuerdo se participe al Sr Juez Municipal para los efectos oportunos:

Que se consignen en este acta las antedichas razones en esta forma: que el Secretario está actualmente ocupado en la liquidacion y formacion de las cuentas Municipales del año economico que acaba de pasar: en la del presupuesto adicional: en el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto corriente, en el del impuesto personal: en la rectificacion de las listas electorales para el nombramiento de diputados provinciales y de Ayuntamiento, y en otros infinitos trabajos que pesan sobre la oficina que dirige y no le permiten distraerse de ellos ni un momento, sin que á la Municipalidad le puedan resultar cargos graves por falta de cumplimiento de todos ó parte de ellos, que le han de proporcionar desde luego que esten terminados los recursos de que absolutamente carece para salir del estado aflictivo en que se encuentra con obligaciones de consideracion vencidas y no satisfechas.

Que tanto la Secretaria del Ayuntamiento

SELLO 8º AÑO 1870 — 400 MILESIMAS

como lo del Juzgado Municipal, en un pueblo de la importancia de este, y lo sobre cargada de trabajo que está ahora esta ultima, necesitan cada cual un Secretario constante y celoso si ha de dar cumplimiento á los trabajos de cada una, y cual pudieran estar atendidas con el despacho de una sola persona para ambas, y de aqui la responsabilidad y perjuicios que vienen citados.

Que todas estas razones y otras muchas mas que pueden aducirse en pro de este asunto, y que se omiten consignar porque estan al alcance de la ilustracion del Sr Gobernador, se someten á su alta consideracion, para que tomando la voz y defensa á nombre de este Municipio, se digne interceder lo bastante para que á su Secretario se le relebe del cargo de la Secretaria del Juzgado Municipal, pues de no ser asi, se verá precisado este Ayuntamiento á solicitar su dimision por no verse envuelto continuamente en responsabilidades y apremios; á cuyo efecto se contraiga y remita certificado literal de este particular al Ilmo Sr Gobernador.—

Se acordó: que estandose adeudando los gastos causados en las funciones del Santisimo Corpus Christi, de la Patrona Santa Maria Magdalena y de la Misa cantada al compatrono S. Roque, se paguen tan luego como el estado de los fondos lo permita, y que se efectue lo mismo respecto á los sueldos de los empleados y depen-

dientes y demas gastos que hayan ocurrido —

Con lo que se concluyo la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera — Piñar — Fernandez

Romero

Gimenez — Gimenez Reina

Campos

Gonzalez — Portillo — Ramos

Lopez

Gimenez Ruiz — Merino

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 2 Noviembre

En la villa de Arahal en dos de Noviembre de mil ochocientos setenta previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquera, Alcaldes segundo y tercero D Manuel Piñar y D Ramon Fernandez y de los regidores D Antonio Romero, D Joaquin Gimenez, D Claudio Gimenez, D José Merino, D Juan Gimenez, D Manuel Portillo, D Juan Campos, D Ramon Gonzalez, y D Baltazar Ramos y por el Sr presidente se manifestó que esta reunion tenia por objeto resolver la reclamacion de que ya tenia conocimiento el Ayuntamiento y le habia sido presentada con fecha diez y ocho de Octubre ultimo suscrita por D Antonio Pedregal Guerrero, Franco Jornero Casaus, José Benjumea Vega, José Malute Diaz, Franco Navarro, José de los Santos y D Geronimo del Corral

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M 400 MILESIMAS

para la inclusion en las listas electorales de seiscientos cuarenta vecinos habiles para votar que dicen se encuentran eliminados de ellas. Abierta discusion y oido in voce á la comision encargada en confrontar dicha reclamacion con las listas electorales; resultando en primer lugar que ésta informa no venir acompañada de los justificantes en que se funde el derecho de cada uno segun lo dispuesto en el Articulo veinte y siete de la ley electoral; y en segundo lugar que el minucioso y penoso trabajo que se ha tomado en dicha comprobacion desde que la reclamacion fue recibida hasta el dia, ha dado por resultado que aparecian inscritos en las listas generales que se han expuesto al público trescientos seis individuos de los mismos que se denuncian no estarlo: otros que lo poseen duplicados: otros con nombres y apellidos equivocados: otros con el nombre y un solo apellido: otros distinguiendolos por sus apodos: otros que no alcanzan á la edad de veinte y cinco años; y otros en fin que por mas que han hecho las personas conocedoras del vecindario con quienes la comision se ha asociado, no ha sido posible averiguar su ecsistencia; y que por todas estas razones en el juicio de la comision merece clasificarse la reclamacion como premeditada, capciosa é intencional para desvirtuar la buena fé con que se ha procedido en la confeccion de la lista general, suponiendo hechos que no ecsisten y dando pá-

bulo á interpretaciones de mal género entre
las gentes incautas para venir al fin que se
hayan propuesto y que por lo tanto merecedora
la reclamacion se desestimarse por impertinen-
te. El Ayuntamiento en vista de esta manifesta-
cion y en conformidad unanime en un todo con
el parecer de la comision asi lo acordó; y que
esta determinacion se haga saber á los que
han promovido la reclamacion paraque les cons-
te; y que como estos la han hecho á nombre
de los demas que fijan en la lista, se fijen edic-
tos en los sitios de costumbre comprensivos de este
particular para que tambien llegue á noticia
de ellos ——

Que se comunique al Yltmo Sr Gobernador que daria
remetta esta que es la unica reclamacion por
escrito que se ha presentado, y que en cuanto
á la division de distritos y colegios no se ha produ-
cido ninguna ——

Con lo que se dió por terminado el acto que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico —

Arguera Piñar Fernandez

Gimenez Gimenez Reina Dominguez

Gonzalez Campos Portillo Ramos

Gimenez Ruiz

Merino

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 3 de Noviembre

En la villa de Arahal en tres de Noviembre de mil ocho cien-

SELLO 8º AÑO 1870. 400 M
400 MILESIMAS

tos setenta, previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Joaquin Arquesa Rodriguez se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres. Alcalde segundo y tercero D. Manuel Piñar y D. Ramon Fernandez y de los Sres Regidores D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Joaquin Gimenez, D. Manuel Portillo, D. José Lopez, D. Juan Gimenez, D. José Merino, D. Ramon Gonzalez, D. Antonio Granado, D. Baltazar Ramos, D. Juan Campos, D. José Gimenez Suarez y D. Franco Rincon; y con asistencia tambien de un número igual de Sres Mayores contribuyentes que lo son D. Antonio Gimenez Montilla, D. José Gimenez Montilla, D. Franco Andrades Reina, D. Manuel Reina Zayas, D. Juan Brenes Gimenez, D. Juan José de Reina y Sanchez, D. José Mª Calvillo Zayas, D. José Herrera de Tejada, D. José Arquesa Rodriguez, D. Antonio Arquesa Rodriguez, D. Cristobal Romero y Romero, D. Manuel Fraile Zayas, D. José Pulido Garrido, D. José Gonzalez Reina, D. Manuel Nieto Gimenez, D. Miguel Fraile Fernandez, D. Diego de Tapia y Bindy y D. Tomas Matute Fraile, y por el Sr presidente se manifestó que como se habia espresado en la cedula de citacion era el objeto de esta reunion dar cuenta á los Sres presentes de un espediente instruido á instancia de D. Lauriano Leno Gonzalez de esta vecindad pa-

ra que se le conceda incorporar á su molino acei-
tero en la ribera del Lobo de este termino un pe-
dazo de terreno que hay contiguo á él por el lado
del ejido llamado huerta Perea que forma
un triangulo y tiene por el frente de dicho moli-
no nueve metros, por el edificio llamado Jardin de
D. Antonio Jimenez Montilla seis metros ochenta
centimetros y por el ejido once metros, que hacen
cuadrados treinta y un Metros, cuyo espediente
remitido para su aprobacion á la Exma Diputacion
provincial, lo habia devuelto con su orden de trein-
ta de Mayo último disponiendo que se reforme
ajustandolo á lo que determina el decreto de
veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cua-
renta y nueve sobre enajenaciones y adquisicio-
nes Municipales. Enterados los referidos Sres de la
orden y espediente que vienen citados. Visto que si
no en su forma, al menos en su esencia se han
llenado en el espediente los requisitos de dicho decreto,
y considerando muy necesaria y conveniente esta con-
cesion para mejorar el ornato público y la ali-
neacion del edificio molino con los demas, sin que
cause perjuicio al público, antes por el contrario, se
evita el deposito de inmundicias en aquel sitio, y
que en él no puedan hacerse acechanzas; acce-
diendo unanimemente á la pretencion; acordaron
adjudicar al D. Laureano Leño Gonzalez el espresado
terreno con la condicion de quedarse luego lo ha de
obrar incorporandolo á su molino, y que el esti-
mado valor de siete pesetas setenta y cinco centimos en
que ha sido tasado por los peritos, lo ingrese
en la depositaria de este Ayuntamiento para que

forme cargo con los demas del presupuesto Municipal: que esta concesion se haga pública por medio de los correspondientes edictos que se fijen en esta poblacion en los sitios acostumbrados, para que los vecinos que gusten puedan reclamar de ella en el termino de ocho dias; y que transcurridos que sean con el resultado que diere se remita el espediente á la Exma. Diputacion provincial para su superior resolucion; con lo que quedó concluido el acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Joaquin Arquera   Piñar

Hernandez   Gimenez Reina

Gimenez Suarez   Lopez   Gimenez Ruiz

Ramos   Gonzalez   A. Moreno Ocaña

Portillo   Gimenez   Granado

Carrillo   Rincon   Merino

Juan José Arias de Reina y Ster.   José Mª Calvillo

José Jimenez   Antonio Jimenez

Manuel Pejina   José Mª Gonzalez Reina

Zayas

Jose M.ª Antolin

Cristobal Romero

Manuel Fraile

Jose Herrera

Juan Briones

Tomas Matute

Miguel Fraile

Fran.co Andrade

Diego Zapata

Manuel Nieto y Gimenez

Antonio Arquero

Jose Maria Arquero

Joaquin Roldan

Sesion ord.ª del 6 de Noviembre

En la villa de Arahal en seis de Noviembre de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquero, Alcalde segundo D Manuel Pinar, idem tercero D Ramon Fernandez y los regidores D Joaquin Gimenez, D Antonio Romero, D Claudio Gimenez, D Ramon Gonzalez, D Manuel Portillo, D Juan Gimenez, D José Lopez, D José Gimenez y D Baltasar Romero.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cincuenta y nueve al doscientos sesenta y cuatro ambos inclusives, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por

los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera — Piñar — Fernandez

Gimenez Ruiz — Gimenez — Gonzalez

Gimenez Baena

Gimenez Suarez — Romero

Lopez

Ramos — Portillo

Joaquin Roldan

Sesion ordin.a del 13 Nobre

En la villa de Arahal en trece de Noviembre de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arquera Rodriguez, Alcalde segundo D Manuel Piñar, idem tercero D Ramon Fernandez y los regidores D. Antonio Romero, D José Lopez, D Joaquin Gimenez, D Claudio Gimenez, D Manuel Portillo, D Ramon Gonzalez, D Juan Gimenez, D Baltazar Ramos y D José Gimenez —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos sesenta y cinco al doscientos setenta ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas —

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera — Piñar — Fernandez

Gimenez   Gimenez Ruiz   Gimenez Suarez

Gonzalez   Gimenez Reina   [illegible]

Lopez   Ramos   Portillo

Joaquin   Roldan

Sesion ordinaria del 20 de Nobre

En la villa de Arahal en veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de Acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arquera, Alcalde tercero D. Ramon Hernandez y de los regidores D. Ramon Gonzalez, D. Joaquin Gimenez, D. Claudio Gimenez, D. Antonio Romero, D. José Gimenez, D. Baltasar Ramos, D. Juan Gimenez, D. Juan Campos, D. José Lopez y D. Franco Rincon ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos setenta y uno al doscientos setenta y seis ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha diez y siete del corriente manifestando el deber en que está este Ayuntamiento y el pueblo que administra de dar una prueba de adhesion á S.A. el Regente y á las Cortes por su acuerdo confiriendo la corona del trono de España al Ilustre Principe Amadeo de Saboya Duque de Aosta por la acertadisima interpretacion que le ha dado al sentimiento nacional; y los Sres. concurrentes en conformidad con dicha orden acordaron: que por conducto del Ilmo Sr Gobernador, se dirijan á las Co-

beran á Cortes Constituyentes una sincera manifesta-
tion felicitándolas por la acertada eleccion que
han tenido.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Arquera   Fernandez   Gimenez

Gimenez Ruiz   Gonzalez   Campos

Gimenez Reina   Gimenez Suarez   Mera Lucena

Lopez   Ramos   Rincon

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 27 de Novbre

En la villa de Arahal en veinte y siete de Noviembre
de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento
de ella en su sala de acuerdos para celebrar la
sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Al-
calde primero presidente D. Joaquin Arque-
ra Rodriguez, Alcalde tercero D. Ramon Fer-
nandez y de los regidores D. Joaquin Gimenez, D.
Claudio Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Juan Cam-
pos, D. Baltazar Ramos, D. José Lopez, D. Juan
Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. Franco Rincon,
D. José Gimenez y D. José Merino.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficia-
les numeros doscientos setenta y siete al doscien-
tos ochenta y dos ambos inclusives, y se acor-
dó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas

que le fueren respectivas.—
Con lo que se concluyó la sesión que se fir-
ma por los tres concurrentes de que yo el
Secretario certifico.—

Arquera — Fernandez — Portillo

Gimenez Suarez — Gimenez Reina — Lopez

Ramos — Merino — Gimenez Ruiz

Gonzalez — Campos — Gimenez

Rincon — Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria
del 4 de Dicbre

En la villa de Arahal en cuatro de Diciembre de
mil ochocientos setenta, se reunió el Ayunta-
miento de ella en su sala de acuerdos para ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto
de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin
Arquera Rodrigues, Alcalde tercero D. Ramon
Fernandez y de los regidores D. Ramon Gonzalez,
D. Joaquin Gimenez, D. José Lopez, D. Claudio
Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. José Gimenez,
D. Manuel Portillo, D. Juan Gimenez Ruiz,
D. José Merino, D. Juan Campos y D. Franco Rincon.
Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.—
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros doscientos ochenta y tres al doscientos ochen-

ta y ocho ambos inclusibes y se acordo el cum-
plimiento de las ordenes en ellos insertas que
le fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

Fernandez — Gimenez Suarez — Arguera — Ramos — Gimenez Reina — Lopez — Merino — Gimenez Ruiz — Gonzalez — Portillo — Campos — Gimenez — Rincon — Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.a del 11 de Dicbre — En la villa de Atalaya en once de Diciembre de mil ochocientos setenta se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Joaquin Arguera, Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y los regidores D. Joaquin Gimenez, D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. José Lopez, D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. Juan Campos y D. José Merino.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos ochenta y nueve al doscientos

noventa y cinco que acordó el cumplimiento delas ordenes enellos insertas que le fuesen respectivas.
Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. Juan Mª Zayas y Montilla de esta vecindad su fecha dies del corriente, manifestando habia recurrido al Ayuntamiento de Sevilla para que le admitiera su vecindad en ella y que habia accedido, á condicion de que justificase la despedida de esta; mas que para llenar este estremo se sirviera esta Corporacion tenerlo por despedido de esta vecindad y facilitarle un certificado del acuerdo que levantare; y la Municipalidad enterada, aunque con el mayor sentimiento, por la perdida de un vecino de tan buenas cualidades que pudiera ser muy util á esta poblacion; acordó: acceder á su despedida y que se le facilite el certificado que solicita; pero dejando en suspenso la eliminacion de su nombre en el padron del vecindario mientras tanto no justifica legalmente su admision por el Ayuntamiento dela ciudad de Sevilla.
Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha seis del corriente mes, trascribiendo la que le habia pasado la Excma Diputacion Provincial entre del propio rele

vando del cargo de Concejal á D. Manuel Piñar y Zayas en atencion al mal estado de su salud; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó: proceder á llenar la vacante del cargo de Alcalde segundo que ha dejado el D. Manuel Piñar: y verificada la votacion en los términos prevenidos por la ley, resultó elejido por unanimidad D. Joaquin Gimenez Portillo disponiendose que se le facilite por el Sr. Presidente el correspondiente nombramiento; y mediante á que se halla presente en la sesion tomó posesion de su nuevo empleo.

Habiendo resultado vacante el cargo de Sindico de esta corporacion por el nombramiento antecedente, recaido en favor de D. Joaquin Gimenez y Portillo para el de Alcalde segundo, se procedió á la eleccion del que lo ha de sustituir y la obtuvo D. Claudio Gimenez Reina; y mediante á que este tenia el de Sindico suplente se cubrió esta vacante por el nombramiento recaido en favor de Don Ramon Gonzalez Liberto; y se acordó que estas y la precedente alteracion de cargos se pusiesen en conocimiento del Iltmo. Sr. Gobernador y de la Excma. Diputacion provincial.

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anguera   Gimenez   Fernandez

González
López Merino
Ramón González
Giménez Reina Romero
Giménez Suárez
Giménez Ruiz
Campos
Joaquín Roldán
Srio

Sesion ordinaria del 18 de Dicbre | En la villa de Arahal diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Joaquin Argueza, Alcalde segundo D. Joaquin Gimenez, idem tercero D. Ramon Fernandez, y los regidores D. Antonio Romero, D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. José Merino, D. Juan Gimenez, D. Manuel Portillo, D. Juan Campos y D. Sebastian Guirado.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos noventa y seis al trescientos uno ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó un certificado espedido con fecha catorce del corriente por el Secretario del Ayuntamiento de Sevilla visado por el Sr. Alcalde

por el cual resulta, que en sesion celebrada con fecha siete del actual, aquel Municipio ha bia accedido á la pretencion de D. Juan Maza yas y Montilla avecindandolo en la calle de la Lima numero veinte y dos; y el Ayuntamiento enterado, visto que este requisito era el que falta ba para que fuera perfecto el acuerdo del once del corriente, por el cual se le admitió su despedida; dispuso que se hiciese la conveniente anotacion en el padron del vecindario y que dicho certifica do se uniese á la instancia que produjo pidien do la desavecindacion

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario cer tifico.

Fernandez · Portillo

Arquera · Gimenez

Gonzalez · Merino

Gimenez Riña · Navarro

Gimenez Suarez · Gimenez Ruiz

Guisado · Campos

Joaquin Roldan

Srio

Secion ordinaria del 25 Dibre — En la villa de Arahal en veinte y cinco de Diciem bre de mil ochocientos setenta se reunió el Ayun

tamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Joaquin Arguera, Alcalde segundo D Joaquin Gimenes, idem tercero D Ramon Hernandez y de los regidores D José Merino, D Claudio Gimenes, D Ramon Gonzalez, D Juan Gimenes, D Manuel Portillo, D Sebastian Guisado, D José Gimenez D Juan Campos, D Baltazar Ramos y D José Lopez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números trescientos dos al trescientos siete ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fueren respectivas

Se dió cuenta y leyó un oficio del Sor Alcalde de la ciudad de Sevilla fecha diez y nueve del corriente manifestando que la corporacion de su presidencia en cabildo de siete del actual habia admitido la avecindación solicitada por D Antonio Romero Guerra mediante haber llenado los requisitos prevenidos en el artículo once de la ley que rige; y el Ayuntamiento enterado, resultando que el D Antonio Romero es regidor de este Ayuntamiento y que la circunstancia de no ser ya vecino lo imposibilita de ejercer tal cargo, acordó: que se de cuenta de esto á la Exma Diputacion provincial para

los efectos oportunos =

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Asquera Gimenez Fernandez

Gonzalez Merino Gimenez Reina

Gimenez Suarez Gimenez Ruiz

Ramos

Lopez Guisado Portillo Campos

Joaquin Roldan
Sr.

Sesion estraord.ª del 28 Dicbre.

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta, prévia la debida convocatoria y para el objeto que se espresará, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria presidido por el Sr. D. Joaquin Gimenez Portillo Alcalde segundo y compuesto por los Sres. D. Ramon Fernandez Alcazar Alcalde tercero y de los regidores D. Claudio Gimenez, D. Ramon Gonzalez, D. José Gimenez, D. José Merino, D. José Lopez, D. Juan Gimenez, D. Baltazar Ramos, D. Juan Campos y D. Sebastian Guisado, y abierta la sesion se manifestó por dicho Sr. presidente se

estaba en el caso de designar los locales donde se han de constituir los colegios para las proccimas elecciones; y habiendose discutido lo suficiente sobre este punto se acordó por unanimidad que estando hecha en sesion ordinaria del dia dos de Octubre último la division de este distrito electoral en cuatro colegios y designado á cada uno las calles que ha de comprender, sirva para el primero el edificio del Ecmo Sr Duque de Osuna conocido por la silla de granos en calle Portillo por contarse con el beneplácito del Administrador de dicho Ecmo Sr: para el segundo la sala alta Capitular: para el tercero el local del Pósito en donde se halla constituida la escuela de S. José y para el cuarto el otro local que ocupa la de S. Cayetano: y que esta designacion se haga notoria fijando edictos al público con ocho dias de anticipacion para conocimiento de los electores segun está prevenido por la ley vigente; y con ello quedó concluido este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Joaquin Gimenez — Ramon Fernandez

Merino — Gimenez Ruiz — Gimenez Suarez

Barrio Gonzalez Juan Gimenez

Guisado Lopez Campos

Joaquin Roldan Ruiz

Prov.ª de Sevilla | Villa de Arahal

Año de 1870.

Indice general de todos los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en dicho año.

Indice general de todos los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta Villa en el año actual de 1.870 — Folios.

Sesion del del 2. de Enero.

Ydem del 9. de Enero.

Ydem extraordª del 11. de Enero.

Idem del 16. de Enero.

Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento con eleccion de Alcaldes y numeracion de Concejales, nombramiento de Sindico y suplente, dia en que se ha de celebrar sesion ordinaria, participandose todo al gobierno y Diputacion de la prov.ª — 4. v.to

Idem ord.ª del 16. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 8. al 14. inclusive — 6. v.to

Idem sobre la division de la poblacion en dos Cuarteles — id

Idem sobre el nombramiento del Regidor interventor de los fondos — id

Idem sobre el nombramiento de Comisiones permanentes, entre el Ayuntamiento — id

Idem sobre el de un Concejal para Vocal de la junta de instruccion primaria — id

Idem sobre el nombramiento de peritos de Albañileria, Carpinteria y de Campo — id.

Idem del 23. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 15. al 20. inclusive — 9.

Idem sobre una orden del gobierno de esta provincia del 21. del actual, trasladando otra del Vicepresidente de la Diputacion Prov.l, accediendo a que los 2.189. r.s gastados en la formacion del repartimiento para la redencion de quintos se libraran sobre lo presupuestado para pago de los sueldos de los guardias municipales, conforme con lo propuesto por este Ayuntamiento — id

Idem sobre el estado en que se hallan

los pesos y medidas del sistema metrico — id.

Ydem sobre el desestimiento de un Municipal y nombramiento de otro en su lugar — id.

Ydem sobre el nombramiento de Alcaldes de Barrio — id.

toma de posesion del Concejal D. Antonio Martin — 10.

Ydem del 30. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 21. al 26. inclusive — 11.

Ydem sobre una orden de la Admon Economica de esta provincia del 27. del actual, recibida por un Comisionado de apremio, interin que no se remitan los repartimientos del impuesto personal — id.

Ydem sobre el nombramiento de tesorero del banco agricola al regidor D. Antonio Romero Huerta — id.

Ydem sobre que se paguen sus sueldos a todos los empleados y demas gastos que hayan ocurrido en el presente mes — id.

Ydem del 6. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 27. al 32. inclusive — 12. v.to

Ydem sobre una circular de la Admon Economica de esta provincia del 3. del actual, para que se recaude el impuesto personal y que ingrese en las arcas del tesoro sin perdida de momento — id.

Ydem sobre una orden de la Admon Economica de esta provincia del 4. del actual, comunicando a los Ayuntamientos que aun no han presentado en aquella dependencia los repartimientos del impuesto personal — id.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta prov.a del 31. de enero ultimo, trasladando el acuerdo de la Escma Diputacion provincial de la 29. del mismo mes, manifestando haber aprovado el presupuesto municipal ord.o del corriente año, su adicional y el refundido, cuyas copias remitia, escluyendo los 14. mil reales que fueron ecsigidos

por la faccion republicana, quedando responsable el Ayuntamiento anterior á dicha suma, interin que por el Juzgado que conoce en este asunto, se sustancia la causa seguida contra el autor ó autores de dicha exaccion, participandose á la espresada Corporacion esta resolucion

Idem sobre el nombramiento en propiedad para Municipal á Manuel Alonso Cabrera — id.

Idem sobre la creacion de una plaza de Inspector de Carnes, anunciandose al publico por el termino de ocho dias — id.

Idem del 13. de Febrero

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 33. al 38. inclusive — 14. v.to

Idem sobre un memorial que D. Carlos Alcaraz de esta vecindad, habia dirigido á la Diputacion Prov.l en 12. de Enero ultimo, sobre el establecimiento de puestos libres de Carne de hebra — id.

Idem sobre un oficio del Sor Alcalde de Marchena, del 8. del actual, para que se abone á aquel Ayuntamiento, 24. escudos que tiene suplidos por el valor de un tren espres, que habia puesto para conducir á esta villa el Juzgado de 1.a Instancia y tropa — id.

Idem sobre el nombramiento de Inspector de Carnes — id.

Idem estraord.a del 17. de Febrero.

Acuerdo sobre el credito que tiene esta villa contra el Estado, á fin de gestionarlo con d[illegible] para su reintegro — 17.

Idem ord.a del 20. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 39. al 44. inclusive — 17.

Idem sobre una orden del Sor Gobernador de esta provincia del 17. del actual, participan-

do que la Escma Diputacion Provincial
con fecha 12. del mismo, havia admitido
la renuncia que tenia hecha del cargo de
Regidor de este Ayuntamiento, D. Antonio
Martin Arnaldo, por haver acreditado
su imposibilidad para el desempeño de
dicho cargo id.

Idem del 27. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º
45. al 49. inclusive 19. v.to

Idem sobre una orden del gobierno de esta prov.a
del 22. del actual, manifestando que siendo
los pueblos en que ultimamente se han
celebrado elecciones, los que deven costear
la impresion de las cedulas talonarias del
sufragio, desde luego se le remitieran 22.
escudos 500. mil.s importe de las que fueron
remitidas a esta Villa id.

Idem sobre escitar el patriotismo de las perso-
nas acomodadas de esta poblacion para
que de su peculio, y sin reditos ni intereses
de ninguna clase, anticipen al Ayuntam.to
las cantidades de que puedan desprenderse
cuyo pensamiento se sometiese a la apro-
bacion del gobierno de la provincia y de
la Diputacion provincial, y que si por
este medio no se completase la suma de
4.000. escudos, podia efectuarse un reparti-
miento general al vecindario, bajo la base
de la riqueza amillarada a cada contribu-
yente id.

Idem estraord.a del 1.º de Marzo.

Acuerdo sobre una orden circular de la Diputa-
cion provincial, inserta en el Boletin oficial
n.º 51. para que se proceda a ecsaminar y
reformar los presupuestos municipales
del año economico entrante, a nombrar
un Concejal que pase a la Cabeza del
partido para la formacion del De
los gastos de la Carcel y demas que
en la misma se ordena 21. v.to

Idem del 6. de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales

desde el n.º 50. al 56. inclusive — id.

Idem sobre una orden de la Admon Economica de esta provincia del 5. del actual, recordando por ultima vez, el pronto despacho delos repartimientos del impuesto personal — 23.

Idem nombrando al Sor Alcalde primero D. Joaquin Arguesca, delegado de este Ayuntam.to para que pase a Manresa á discutir y votar el presupuesto dela carcel del partido — id

Idem estraord.a del 11. de Marzo.

Acuerdo sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 9. del actual, participando la conformidad dela diputacion Provincial, en el prestamo voluntario de 1.000. escudos, acordado efectuar por este Ayuntamiento — 24.

Idem ord.a del 13. de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 57. al 62. inclusive — id. v.to

Idem sobre una orden del Gobierno de esta Provincia del 7. del actual, participando que con la del 4. se le havia comunicado el acuerdo dela diputacion provincial, de no poder acceder á lo solicitado por este Ayuntamiento respecto al articulo octavo del reglamento del matadero — id.

Idem sobre la construccion de una plaza de abastos — id

Idem sobre comprar la silla de agua nos del Duque de Osuna, para colocar en ella, todas las Escuelas — id

Idem sobre que se pague su sueldo a los empleados mas necesitados. — id

Idem del 18 de Marzo.

Acuerdo en sesion publica, para el sorteo de los 54 individuos que se han de asociar á este Ayuntamiento, para la discusion y votacion del presupuesto, y propuesta de arbitrios con que cubrir su deficit anunciandose al publico su resultado y dandose conocimiento á la Diputacion 26.

Idem del 20 de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 63 al 68 inclusive 28.

Idem de una orden del Gobierno de esta provincia del 17 del actual, participando que con la del 15 del mismo, havia aprovado la Diputacion el nombramiento hecho por este Ayuntamiento en favor de D. Manuel del Hierro y Albornoz, para el destino de Inspector de Carnes id.

Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 17 del actual, en la que se manifiesta haverse aprovado por la Diputacion el costo de la chimenea colocada en las oficinas de este Ayuntamiento

Idem sobre una instancia de D. Carlos Alcaraz de esta vecindad del 17 del actual, para que como trafante en Carnes se le permitan tres puestos libres id.

Idem del 27.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 69 al 74 inclusive 29 v.to

Idem sobre un espediente contra José Lopez Reina por deudor á la Hacienda id.

Idem sobre la concesion de un puesto para el despacho de Carnes de hebra á Fran.co Perez Lucena id.

Idem sobre el pago de 30 palmas para

la festividad del Domingo de Ramos — id.
Ydem sobre el pago de sus sueldos a los em-
pleados y dependientes mas necesitados — id.
Ydem del 3. de Abril.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el n.º 75. al 80 inclusive — id.
Ydem sobre negociar los bonos que tiene el
Ayuntamiento del tesoro — 30.
Ydem del 10. de Abril.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 81. al 86. ambos inclusive — id. v.to
Ydem sobre una orden del Gobierno de esta
provincia del 5. del actual, traslada[n]-
do otra de la Diputacion Provincial
del 31. de Marzo ultimo, disponiendo
que se le abone al Ayuntamiento de
Marchena, el costo del tren espreso
que condujo á esta villa el Juzgado
y tropa ecsistente en aquella Villa — id.
Ydem sobre el reparo que necesita el
Conbento de S.n Roque — id.
Ydem sobre que se pague el plazo vencido
del censo redimido á favor del Colegio
de S.n Hermenegildo de Sevilla — id.
Ydem sobre manifestar al Sor. Administrador
Economico de esta provincia, lo
conveniente que seria disolver la
actual junta pericial de evaluaciones
y nombrar otra de mas conocimientos,
y que estén representadas todas
las clases — id.
Ydem del 17. de Abril.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el n.º 87. al 91. inclusive — 32. v.to
Ydem sobre el pago de las oblig.s de las
Escuelas — id.

Ydem sobre una orden de la Escma Diputacion Provincial del 7. del actual para que se remitan las cuentas municipales del año economico de 1.868. a 869. id.

Ydem del 24. de Abril.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 92. al 97. 33.v.to

Ydem sobre pagar a los empleados los sueldos que tengan devengados id.

Ydem del 1.º de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 98. al 103. 34.

Ydem sobre una orden del Sor presidente de la junta provincial de instruccion publica de 23. del anterior para que esta local informe sobre la posibilidad de adquirir la silla de granos para establecer en ella las escuelas publicas id.

Ydem sobre la formacion del presupuesto Municipal de 1.870 a 71. id.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 27. de Abril ultimo participando que la Escma Diputacion en acuerdo del 9. del mismo mes havia acordado aprovar las cuentas Municipales del año de 1.858. 34.v.to

Ydem sobre la presentacion de las cuentas Municipales de 1868. a 869. id.

Ydem del 8. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 104. al 109. id.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 6. del actual, sobre el abono del costo del tren espreso que condujo á esta villa tropas en Diciembre ultimo id.

Ydem sobre el espediente gubernativo instruido para levantar entre los vecinos contribuyentes un prestamo voluntario y reintegable, y sin interes id.

Ydem sobre una instancia de D. Laureano Leno Gonzalez, de esta vecindad, del

su egercicio de Sangrador — 43.

Ydem sobre que Manuel Mnica cese en el suido que viene prestando en el Camino vecinal para la estacion al Remo canal — id. vto.

Ydem del 26. de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 146. al 151. — 44.

Ydem sobre el remate del servicio del alumbrado publico, en favor de Manuel Mnica Garcia — id.

Ydem del 3. de Julio

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 152. al 157. — id.

Ydem sobre un memorial presentado por D. Manuel Brenes Antequera del dia 27. de Junio ultimo, haciendo dimision de su destino de individuo de la partida rural de Caballeria — id.

Ydem sobre la provision de la plaza vacante en la partida rural de Cab.ª — id.

Ydem del 10. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 158. al 163. — 45.

Ydem sobre los espedientes instruidos por el egecutor de contribuciones de esta villa contra varios industriales por diferentes conceptos, y mediante aquellos carecen de bienes, que se haga cuenta Admon la propuesta de fallidos — id.

Ydem sobre hacer dimision el Ayuntam.to — id.

Ydem del 17. de Julio

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 164. al 169. — 46.

Ydem sobre limpieza y reparar todas las fuentes publicas — id.

Ydem sobre el nombramiento de un n.º

para la partida rural por no haver admitido Gregorio Estrada que estava nombrado

Ydem sobre un guarda para el poro nuebo junto a los Molinos del Lobo | id vto

Ydem del 24 de Julio

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 170 al 175 | 47.

Ydem del 31.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 176 al 181

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta prov.ª del 2 del actual concediendo un mes de licencia al Sor Alcalde segundo | id vto

Ydem sobre el pago de sus sueldos a los empleados | 48.

Ydem del 7 de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 182 al 187. | id vto

Ydem estraord.ª del 9 de Agosto.

Acuerdo sobre haverse recivido aprovado el presupuesto municipal | 49.

Ydem del 14 de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 188 al 193 | 50

Ydem sobre nombrar a Fran.co Antequera Sotillo para individuo de la partida rural | id

Ydem sobre la venida del Maestro de obras para levantar el plano de la plaza de abastos en el Cortinal llamado de calle S. Pedro, conforme lo que se tenia solicitado | id vto

Ydem sobre la presentacion de las cuentas municipales del año economico de 1868 a 869. | 51.

Ydem sobre la provision de la plaza de Peon publico de esta Villa | id

Ydem sobre pagar a los oficiales temporeros que han trabajado en el Aspendice el camino cercamiento y

repartimiento dela contribucion territorial — id.
Ydem sobre la obra de reparacion y limpieza de los pozos de Molinilla y Pestomilla abonandose su importe al Maestro Albañil que la ha egecutado — id. vto
Ydem sobre la conservacion dela Arboleda del Camino á la estacion del Ferro-carril — id.
Ydem sobre dar un distintivo propio de su institucion á la partida rural — 52.
Ydem del 21. de Agosto.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 194. al 199. — id. vto
Ydem sobre la composicion de algunas tablas de la Carneceria y reparo del edificio — id.
Ydem del 28.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 200. al 205. — 53.
Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 26. del actual concediendo al Alcalde segundo un mes de prorroga á la licencia que disfrutava — id.
Ydem sobre liquidacion de cuentas con la Admon. Economica de la provincia — id. vto
Ydem sobre el pago de los sueldos devengados á los empleados del Municipio — id.
Ydem del 4. de Setiembre.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el num.º 206. al 211. — 54.
Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 1.º del actual, para que se declaren cesantes todos los oficiales de pagos, mediante aque no concurran en sus personas las circunstancias que previene la Ley — id. vto

Ydem de 11. de Setiembre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 212. al 217. 55.

Ydem sobre la cuenta de lo gastado en la composicion de las tablas de las carnecerias. id.

Ydem del 18.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 218. al 223. id v.to

Ydem del 25. de Setbre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 224. al 229. 56.

Ydem del 2. de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 230. al 235. 57.

Ydem sobre una orden de la Administracion Economica de esta provincia del 29. de Setiembre ultimo, para que se le exponga cuanto se ofrezca y parezca á este Ayuntamiento, sobre el expediente instruido por el de la Puebla de Cazalla á fin de que se le perdonen en su totalidad las contribuciones de los años de 1868. y 1869. por las perdidas que sufrio en sus cosechas de cereales y aceitunas por falta de lluvias. id.

Ydem sobre la division de la poblacion en distritos y colegios para las proximas elecciones. id v.to

Ydem del 9. de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 236. al 240. 59.

Ydem sobre apoderar a persona que en Madrid reclame la liquidacion de creditos que el Ayuntamiento tiene á su favor, procedentes del material del tesoro, que ya han sido reclamados. id.

Ydem del 16. de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 241. al 246 60.

Ydem sobre un oficio del Alcalde de Sevilla del 12. del actual, participando ha- ver admitido como vecinos de la mis- ma, á D. José, Antonio, Rafael, Miguel y Juan Aroyo Rodriguez 60.

Ydem sobre una instancia de Fran.co Mon- tero Hermanos, del 12 del actual, solicitando levantar su vecindad de esta villa, para trasladarla á la de Paradas id. v.to

Ydem sobre otra de Juan Rondan Lopez del 14. del mismo, con igual pretension á la anterior del Montero Hermanos id.

Ydem sobre que el encargado en la custodia de la Camino vecinal á la estacion del ferro-carril, cese desde este dia id.

Ydem del 23. de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 247. al 252. 61.

Ydem del 30. de octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 253. al 258. id. v.to

Ydem sobre una solicitud de D. Man.l Cortolero Gutierrez de esta vecindad del 28 del actual, para que se le releve del cargo de Ayud.te de la escuela de niños, que viene desem- peñando, por tener que dedicarse á otras ocupaciones id.

Ydem sobre que el Srio. de este Ayuntam.to se encargue interinamente de la Srīa del Juzgado de paz de esta villa, des- pachando todo cuanto sea nece- sario, á fin de que quede sin efecto dicho nombramiento

Ydem sobre que se satisfagan las funciones religiosas que se están adeudando, asi como los sueldos á los empleados y depen- dientes 63.

Ydem del 2. de Noviembre.

Ydem sobre resolver, lo conducente á cerca de la reclamacion que tienen presen- tada D. Antonio Pedregal [illegible]

vecino de Sevilla a condicion de que
acredite la despedida de esta 69. vto
Ydem sobre una orden del Gobierno de esta
Provincia del 6. del actual, transcribiendo
la que le habia pasado la Diputacion
Provincial en 3. del mismo, relevando
del cargo de Alcalde segundo de esta
villa a D. Manuel Pinar y Zayas,
en atencion al mal estado de su salud;
y nombrando en su lugar a D. Joaqn
Jimenez y Portillo id.
Ydem sobre el nombramiento de Sindico
a D. Ramon Gonzalez Liberto 70.

Ydem del 18. de Diciembre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el numero 296. al 301. id. vto
Ydem sobre una certificacion del Secretario
del Ayuntamiento de Sevilla
por la que se manifiesta que dicha
Corporacion ha admitido como vecino
de la misma a D. Juan Mesa de
Zayas Montilla que lo era de
esta Villa id.

Ydem del 25. de Dic.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 302 al 307. id. vto
Ydem sobre una comunicacion del Sor
Alcalde de Sevilla del 19. del actual,
participando que la espresada Corporacion
ha admitido de vecino de
dicha Ciudad a D. Antonio Baena
Guerra que lo era de esta villa; y
mediante a ser Regidor de esta Corporacion,
el Ayuntamiento acordo
que se ponga en conocimiento de la
Excma Diputacion Prov.l id

Ydem extraord.ca del 28 de Dic.

Acuerdo sobre la designacion de

los colegios para las proximas elecciones
de Diputados Provinciales